

Código de conducta del estudiante

2017-2018



SAN ANGELO
INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT

San ANGELO ISD BOARD de TRUSTEES

Agosto de 2017

Tabla de contenido

Tabla de contenido	2
Propósito de un código de conducta de estudiante	4
Normas de conducta del estudiante	4
Expectativas de comportamiento del estudiante	5
Coordinador de comportamiento del campus	5
Disciplina de los estudiantes con discapacidad	6
Notificación	7
Personas no autorizadas	7
Formato de Código de Conducta	8
Conducta Prohibida y las Consecuencias Disciplinarias	8
Detención	9
En la suspensión de la escuela (ISS)	10
Suspensión	12
Programa de Educación Alternativa de Disciplina	13
Información General DAEP	13
Conducta que garantiza la colocación DAEP de STC o Colocación de SAC	14
Procedimientos para el retiro a un DAEP	22
Colocación de emergencia	23
Apelación de una colocación de DAEP	23
Revisión de 120 días de estado DAEP	25
Expulsión	25
Conducta que amerita expulsión	25

Procedimientos para la expulsión	28
Apelación de expulsión	29
Expulsión de emergencia	30
Remoción formal del Maestro	30
Presencia policial en la escuela	31
Escuela de verano	31
Glosario	32
Abuso	32
Apéndice	
1. Título 5 delitos	

Propósito de un código de conducta de estudiante

El código de conducta que sigue es la respuesta del distrito a los requisitos del capítulo 37 del código de Educación de Texas. La ley requiere que el distrito a establecer estándares del estudiante de conducta y para identificar las circunstancias bajo las cuales un estudiante puede ser removido de un salón de clases, campus, programa de educación alternativa, transferidos a un programa de educación alternativa, suspendidos o expulsados.

Este código ha sido adoptado por la Junta de Síndicos de SAISD con el Consejo de administración de la oficina central y campus. El código proporciona información a los padres y estudiantes sobre las expectativas de comportamiento, consecuencias de la mala conducta y procedimientos para la administración de disciplina.

Anualmente, proporcionamos acceso al código de conducta en el sitio web del distrito o proporcionar una copia del código de conducta bajo petición. También está disponible para revisión en la oficina del Director de cada escuela en el distrito. Este código no es un contrato y puede ser modificado por el distrito en cualquier momento. Sin embargo, cualquier cambio o reforma del código se aprobarán por el Patronato.

Violaciones del código de conducta están documentadas por maestros y otros empleados profesionales mediante un código de conducta violación formulario. Se hará un esfuerzo para notificar a los padres de todo el código de conducta violaciones en una cantidad razonable de tiempo.

Maestros y principales pueden imponer reglas campus o aula además de los que se encuentran en el código de conducta estudiantil. Estas reglas pueden ser escritas en las aulas o dadas al estudiante y pueden o no también pueden constituir violaciones del código de conducta estudiantil. En la medida en éstos dirección de normas los mismos temas cubiertos en el código de conducta del campus puede imponer restricciones adicionales o sanciones.

Normas de conducta del estudiante

El distrito está comprometido con los derechos de los estudiantes como reconocido y protegido bajo leyes federales y estatales. Además, el distrito ha enumerado ciertas expectativas (responsabilidades) en relación con el comportamiento de los estudiantes que, cuando el adoptado por los estudiantes, efecto de una influencia positiva en la escuela y la comunidad. Un equilibrio adecuado entre los derechos y responsabilidades es esencial para que el distrito debe proporcionar los tipos de experiencias educativas que promueven la responsabilidad y mejoran oportunidades educativas para todos los estudiantes.

Cinco normas de conducta del estudiante se ofrecen como guías para el desarrollo de normas de aula Campus para cada campus, así como un modelo amplio distrito. Estos estándares afirman que los estudiantes responsables anima y enseña a:

1. ejercer el autocontrol.
 - a. Utilice lenguaje cortés.
 - b. Resolver conflictos de una manera madura.
 - c. Estar adecuadamente vestido y arreglado.
 - d. Demostrar una actitud positiva.
2. Tome un papel de liderazgo.

- a. Ser cortés.
- b. Ser cooperativos.
- 3. Respetar los derechos y sentimientos de los demás.
 - a. Comportarse de una manera que no interrumpa a otros.
 - b. Tratar a los demás con cortesía y respeto (es decir, ponerse en el lugar de la otra persona, si esa persona es otro estudiante, maestro, padre, persona de la comunidad, administrador, cafetería o trabajador privativos de libertad o cualquier otra persona en el campus.)
- 4. Asumir la responsabilidad de la propiedad de la escuela.
 - a. Respetar el edificio, terreno y propiedad.
 - b. Mantener el campus libre de basura y grafiti.
- 5. apoyar el proceso de aprendizaje.
 - a. Asistir a las clases regularmente y a tiempo.
 - b. Estar preparado para clase (es decir, traer las tareas, libros y suministros).
 - c. Escucha con atención las instrucciones.
 - d. Participar en las actividades de clase.

El plan amplia del distrito para promover la conducta positiva del estudiante en conjunto con las reglas del campus/aula está diseñado para mantener el orden en la escuela, fomentar un clima de mutuo respeto de los derechos de los demás y enseñar a los estudiantes que son responsables de llevar a cabo ellos mismos de una manera apropiada a su edad y nivel de madurez.

Expectativas de comportamiento del estudiante

Se espera que cada estudiante:

1. Demuestre cortesía y respeto a los demás, incluso cuando otros no lo hacen.
2. Comportarse de manera responsable, siempre ejerciendo la autodisciplina.
3. Asistir a todas las clases, regularmente y a tiempo.
4. Estar preparado para cada clase; tener los materiales adecuados y las asignaciones de clase.
5. Estar bien arreglada y vestida adecuadamente, conforme a lo dispuesto en el manual del estudiante-padres de SAISD y en manuales de campus.
6. Obedecer todas las reglas de escuela y aula.
7. Respetar los derechos y privilegios de otros estudiantes y de profesores y otro personal del distrito.
8. Respetar la propiedad de otros, incluyendo instalaciones y propiedad del distrito.
9. Cooperar con o asistencia del personal de la escuela en mantener seguridad, orden y disciplina.
10. Evite infracciones del código de conducta estudiantil.

Coordinador de comportamiento del campus

Como se indica en el SAISD **Plan de distrito de la innovación**, el distrito usará lo siguiente estrategia de innovación vecinal: San Ángelo ISD mantendrá todas las obligaciones y responsabilidades descritas para un coordinador de comportamiento de Campus y permitirá el papel a cumplir por más de un administrador en los campus. La persona o personas, designada puede ser el director de la escuela o cualquier otro administrador del campus seleccionado por el director. El Coordinador de comportamiento campus es sobre todo responsable de mantener la disciplina estudiantil.

Autoridad General para imponer disciplina

La legislatura de Texas ha delegado la autoridad para administrar los distritos escolares independientes y los estudiantes de la disciplina a la Junta Directiva y sus empleados. Una parte importante de la misión educativa del distrito es inculcar los hábitos y modales de cortesía y enseñar a los alumnos los límites de un comportamiento socialmente aceptable. Código de conducta del distrito se aplica para esta misión.

La escuela tiene la autoridad para administrar la disciplina siempre está involucrado el interés de la escuela, en o fuera de la propiedad de la escuela, en conjunto con o independiente de clases y actividades patrocinadas por la escuela. Autoridad disciplinaria del distrito se aplica:

1. durante el día escolar regular y mientras el alumno va a y de la escuela en transporte;
2. dentro de 300 pies de propiedad escolar;
3. mientras el estudiante está participando en cualquier actividad durante el día escolar en la escuela;
4. mientras el estudiante esté asistiendo a cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente de tiempo o lugar;
5. mientras que en la propiedad escolar o en la actividad escolar de otro distrito de escuelas públicas de Texas.
6. para cualquier conducta relacionadas con la escuela, independientemente de tiempo o lugar;
7. cuando el estudiante toma represalias o amenaza con tomar represalias contra un empleado escolar, independientemente de tiempo y lugar;
8. cuando el distrito tiene una base razonable para creer el estudiante ha incurrido en conducta que sería punible como un delito grave, conforme a lo dispuesto por el código de Educación de Texas § 37.006;
9. y cuando el estudiante participa en el daño criminal en o fuera de propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela;
10. cuando un estudiante participa en cibera coso, conforme a lo dispuesto por el código de Educación 37.0832;
11. cuando el estudiante hace una falsa alarma o informe de bombardeo, incendio u otra emergencia que implica una escuela pública, independientemente del momento o lugar,
12. cuando el estudiante hace una amenaza terroristas que involucra una escuela público, independientemente de tiempo o lugar;
13. cuando el distrito tiene una creencia razonable el estudiante cometió un robo agravado contra otro estudiante, sin importar el momento o lugar.

Sección 1.02 el distrito no ejercer su jurisdicción sobre los estudiantes en las paradas de autobús escolar en propiedad escolar o después de que un estudiante ha salido de un autobús escolar.

Disciplina de los estudiantes con discapacidad

Ley federal sobre la educación de los estudiantes con discapacidades (IDEA y la sección 504) impone procedimientos específicos y limitaciones en la disciplina de los estudiantes con discapacidades. Para más información sobre este tema, póngase en contacto con el director,

que se dirigen a personal de educación especial o el Director de educación especial. Información también está disponible para los padres de estudiantes con discapacidad en la "explicación de los derechos y procedimiento salvaguardias de un padre con un niño con discapacidad en la escuela," que se proporciona a los padres en el momento de admisión a la educación especial y anualmente.

La disciplina de los estudiantes con discapacidad está sujeta a estado aplicable y la ley federal además del código de conducta. En la medida en que existe un conflicto, prevalecerá la ley federal o estatal.

Acuerdo con el código de educación, un estudiante que está inscrito en un programa de educación especial no puede ser disciplinado por conducta, cumpliendo la definición de bullying, acoso, o hacer un golpe de la lista (véase el glosario) hasta que se ha celebrado un reunión del Comité ARD para examinar la conducta.

Decidir si a la suspensión de la orden, colocación DAEP o expulsión independientemente de si la acción es obligatoria o discrecional, el distrito tomará en consideración una discapacidad que substancialmente afecta la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante.

Notificación

Los coordinadores de comportamiento campus notificarán inmediatamente a los padres de un estudiante por teléfono o en persona de cualquier violación que pueda resultar en la suspensión en la escuela o fuera de la escuela, colocación en un DAEP, colocación en un JJAEP o expulsión. Los coordinadores de campus comportamiento también notificarán a los padres de un estudiante si el estudiante es puesto bajo custodia por un oficial de la ley las disposiciones disciplinarias del código de educación. Un esfuerzo de buena fe se efectuará en el día de que la acción fue tomada para dar al estudiante para la entrega a los padres del estudiante escrito de notificación de la acción disciplinaria. Si el padre no ha sido alcanzado por teléfono o en persona de 17:00 del primer día hábil después del día de que la acción disciplinaria fue tomada, el Coordinador de comportamiento campus enviará notificación escrita por correo de los Estados Unidos. Si el Coordinador de comportamiento de campus no es capaz de notificar a los padres, el director o persona designada deberá presentar el aviso.

Antes de que el administrador principal o apropiado asigna a un estudiante menor de 18 años de detención fuera del horario escolar regular, se dará aviso a los padres del estudiante para informar de la razón de la detención y permitir arreglos de transporte necesario.

Personas no autorizadas

Según educación código 37.105, un administrador de la escuela, la escuela a oficial de (SRO), o agente de policía de Distrito tendrá la autoridad para negar la entrada o expulsar una persona de propiedad del Distrito Si la persona se niega a salir pacíficamente a petición y:

1. La persona representa un riesgo significativo de daño a cualquier persona; o
2. la persona se comporta de una manera que es inadecuada para el ambiente escolar, y la persona persiste en el comportamiento después de haber recibido un verbal

advirtiendo el comportamiento es inadecuado y puede resultar en la denegación de entrada o de expulsión.

Apelaciones sobre denegación de entrada o de expulsión de propiedad del distrito pueden ser presentadas de acuerdo con FNG(LOCAL) o GF(LOCAL), según corresponda.

Formato de Código de Conducta

La información contenida en este código de conducta se presenta a través de los párrafos y declaraciones informativas y en una de preguntas y respuestas.

Las preguntas y respuestas enumeradas intentan proporcionar información importante sobre los procesos y procedimientos de código de conducta de este distrito.

Conducta Prohibida y las Consecuencias Disciplinarias

Imponer disciplina, tendrá en cuenta los administradores:

1. la gravedad de la infracción.
2. edad de del estudiante.
3. actitud del estudiante.
4. el efecto potencial de la mala conducta en el entorno escolar.
5. Si el estudiante estaba defendiendo a si mismo.
6. el ejercicio disciplinario expediente académico.
7. intención o falta de intención en el momento de la conducta.
8. una discapacidad que substancialmente afecta la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante, pero sólo como requerido por ley federal y regulaciones relacionadas con la disciplina de los estudiantes con discapacidad.

La gravedad de la ofensa y las consecuencias obligatorias establecidas por este código de conducta estudiantil superan todos los demás factores.

De acuerdo con la política de opciones articulan dentro de este código, que podrán utilizarse las siguientes medidas disciplinarias, solos o en combinación, por mal comportamiento viola el código de conducta:

1. la detención.
2. en la escuela suspensión (ISS) incluyendo el sábado ISS cuando esté disponible.
3. remoción a un programa de educación alternativa de disciplina a corto plazo (corto plazo Carver)
4. retiro para una colocación temporal de fuera del campus (centro de ajuste de estudiantes)
5. suspensión de la escuela, no debe exceder de tres días a la vez.
6. remoción a un programa de educación alternativa de disciplina a largo plazo (largo plazo Carver)
7. extensión de un término de retiro de programa de educación alternativa de disciplina.
8. expulsión de la escuela.

¿Qué procedimientos mínimos se proporcionará cada estudiante frente a disciplina? Cada estudiante dirá qué infracción el administrador cree el estudiante que cometió. Cada estudiante entonces se dará la oportunidad de contar su lado del incidente. La admisión del estudiante de la ofensa niega la necesidad de más investigación o procedimientos.

¿Cuándo y cómo nos comunicaremos con usted sobre medidas disciplinarias? Los padres son responsables de proporcionar a la administración de la escuela cada año la dirección y teléfono (s) en que los padres se pueden llegar y actualizar esos números como sea necesario. Funcionarios de la escuela utilizará la información proporcionada por los padres en contacto con los padres sobre cuestiones disciplinarias. Padres serán notificados o trató de ser notificado de cualquier código de conducta las violaciones eso Escuela del resultado en el sábado ISS y asignaciones regulares de ISS dentro de los 3 días del delito ya sea por teléfono o por escrito. Los padres de los estudiantes cometer delitos más graves se contactó o intentó ponerse en contacto con el día de la infracción.

¿Qué consecuencias se producirán cuando un estudiante es un cómplice en un delito? Cualquier estudiante que ayuda, alienta, promueve o intenta ayudar a la Comisión de una infracción grave recibirá el mismo castigo como un estudiante que participa realmente en la conducta.

Restricción física

En algunas circunstancias, puede ser necesario para un empleado del distrito uso la fuerza, pero fuerza no letal, para refrenar físicamente un estudiante para conducir, guiar y dirigir al estudiante o para proteger al estudiante o cualquier otra persona del daño físico, a obtener la posesión de un arma u otro objeto peligroso, para proteger la propiedad de daños, para quitar a un estudiante que se niega a cumplir con una directiva legítima de un empleado de la escuela de un específico Ubicación con el fin de restablecer el orden o imponer medidas disciplinarias o refrenar a un estudiante irracional.

Detención

Para infracciones menores del código de conducta estudiantil, los administradores pueden detener a los estudiantes después de horas escolares en uno o más días. Los estudiantes también pueden ser detenidos durante la hora del almuerzo y antes de que comiencen las clases. Además, algunas escuelas pueden operar detención de sábado. Detenciones por lo general se le asignará para incrementos de minutos; es decir, 45 minutos almuerzo detención.

¿Qué ofensas justifican detención? Maestros son responsables de administrar técnicas de intervención adecuadas cuando los estudiantes se portan mal, incluyendo asignar detención de profesor como consecuencia de ello. Detención será asignada por un administrador, dependiendo de las circunstancias o después de intervención ha sido tratada por el profesor y ha fracasado, por las siguientes faltas:

1. tres o más tardanzas injustificadas a una clase individual por seis semanas.
2. perturbar el ambiente de clase y la escuela.
3. no completar la detención del profesor o cumplir con las normas de detención de Profesor.
4. detenciones de maestro, más violaciones de las normas de aula.

5. dejar el edificio, terreno o actividad asignada sin la autorización en un campus abierto, (es decir, los grados 11 y 12 en la secundaria).
6. clase de corte y dejar el aula u otra programada actividad sin permiso.
7. negarse a participar y trabajo en clase.
8. violar el código de vestimenta.
9. vagancia. (no salir del plantel en un plazo designado)
10. inadecuado participar en actos de familiaridad con otros estudiantes (pantalla PDA-pública de afecto).
11. Escuela de desobedecer las reglas sobre la conducta en los autobuses.
12. no seguir las directivas del maestro.
13. posesión de fósforos o un encendedor.
14. expositor contacto físico inaceptable no dando por resultado lesión corporal (es decir, juego).
15. hacer trampa.

Si el estudiante es menor de edad, el padre o tutor deberá proporcionar el transporte necesario cuando un estudiante ha sido asignado a detención.

¿Pueden detener profesores a los estudiantes? Sí. Por violación de normas de aula, profesores pueden detener a los estudiantes después de horas escolares en uno o más días. Profesores también pueden detener a los estudiantes durante la hora del almuerzo y antes de que comiencen las clases. Como administrativas detenciones, detenciones de profesor normalmente se asignará para incrementos de minutos; es decir, detención de almuerzo de 45 minutos o 30 minutos antes o después de la detención de la escuela. El estudiante presentará un informe al aula del profesor para servir la detención, a menos que se notifique lo contrario. Al igual que con las detenciones administrativas, se realizará un esfuerzo para notificar a los padres de todo el código de conducta violaciones en una cantidad razonable de tiempo.

Antes un profesor asigna a un estudiante menor de 18 años detención fuera del horario escolar regular, se dará aviso a los padres del estudiante para informar de la razón de la detención y permitir arreglos de transporte necesario.

En la suspensión de la escuela (ISS)

Para infracciones más graves del código de conducta estudiantil, los administradores podrá asignar a un estudiante a uno o más días de suspensión en la escuela donde, bajo la supervisión de un maestro o un ayudante, los estudiantes completarán las asignaciones dadas por sus profesores regulares. Los estudiantes servir misiones de la ISS no pueden participar o asistir a actividades extracurriculares, incluyendo las prácticas.

Cuánto tiempo duran las asignaciones ISS? Los estudiantes son asignados a ISS con una orden escrita que indica el número de días de escuela que debe ser servido con éxito. La longitud de todas las asignaciones de la ISS está en la discreción de la administración.

¿Qué es un "éxito"? Los alumnos serán acreditados con un "día" de la cesión de la ISS si el alumno está presente, completa de todo trabajo, sigue todas las reglas para la ISS y se involucra en ninguna violación adicional de código de conducta estudiantil.

Hay otras circunstancias que podrían justificar la colocación en la ISS? Los estudiantes pueden ser colocados en la ISS durante una investigación de presunto código de conducta violaciones.

Qué pasa si un estudiante se transfiera dentro del distrito mientras que los asignados a ISS? Estudiantes, traslado a otra escuela dentro del distrito, serán requeridos a la inscripción en la nueva escuela de este distrito para completar el número de días asignados al programa de la ISS antes de ser permitido asistir a su horario regular de la escuela. Este requisito para completar la asignación de ISS incluye estudiantes que retiran de este distrito con el fin de la educación en el hogar.

Qué es largo plazo ISS? La longitud inicial de la mayoría de las asignaciones de ISS es de 5 días o menos. Asignaciones de ISS iniciales de 5 a 15 días se consideran asignaciones de largo término ISS.

Qué infracciones específicas garantizan la colocación en la ISS? Los estudiantes se colocarán en el programa del distrito en la suspensión de la escuela (ISS) cuando el estudiante comete alguno de los siguientes delitos:

1. cualquier había repetido comportamiento amerite detención (no menos de 3).
2. no cumplen detención general
3. distribución de materiales no aprobados por FNA (Local).
4. usar lenguaje profano, obsceno, indecente o racial o étnicamente ofensivo o gestos físicos a otros estudiantes, maldecir, usar intimidación a través de insultos o declaraciones despectivas a otros estudiantes.
5. falsificación, incluyendo la firma de los padres nombre, o "llamada falsa", es decir, hacerse pasar por otra persona.
6. poseer productos de tabaco en una escuela secundaria, secundaria, secundaria o 9 campus de grado.
7. poseer municiones.
8. poseer cabeza estéreo establece, reproductores de CD, reproductores de casete o juegos electrónicos sin permiso después de que estos artículos han sido confiscados anteriormente.
9. posesión de macis, pimienta o atonta el arma.
10. mal uso de la computadora.
11. lucha, es decir, combate mutuo, conducta desordenada, riña.
12. desafío de la autoridad del personal de la escuela.
13. vandalizar la propiedad de otros, dando por resultado daño de no más de \$50.
14. posesión de fuegos artificiales de cualquier tipo, humo, bombas fétidas o cualquier otro dispositivo pirotécnica.
15. poseer o usar un puntero láser para que no sean de un uso aprobado.
16. poseer material pornográfico o sexualmente explícito.
17. juegos de azar.
18. lanzar objetos que pueden causar lesiones o daños materiales.
19. vehículo de Motor violaciones, imprudentes o peligrosas de conducción
20. violación de normas de seguridad que resulten en lesiones corporales a otro estudiante.
21. posesión o uso de cualquier sustancia representada para ser una droga ilegal, una sustancia peligrosa o controlada.
22. violación de normas de seguridad, resultando en daños a la propiedad de cualquier

- persona.
23. falsificación de registros, pases u otra escuela documentos relacionados.
 24. violan la política del distrito sobre medicamentos recetados y medicamentos de venta en la escuela.
 25. uso de productos de tabaco.
 26. malicioso daño a libros de texto.
 27. dañar o destrozar la propiedad de la escuela dando por resultado daño menos de \$250. (restitución puede solicitarse independientemente de la edad del estudiante)
 28. abandonar el aula, edificio, terreno, o asignado la actividad sin el permiso
 29. posesión de cuchillos de cualquier tipo (incluso los de menos de 5 ½ "), cuchillas o cadenas.
 30. no autorizada videgrabación, fotografía y grabación de cualquier tipo
 31. falta o el rechazo a identificarse a un empleado del distrito
 32. posesión o uso de cualquier sustancia representada para ser una sustancia prohibida (cigarrillo de vapor)
 33. dibujo inadecuado – cualquier dibujo que representa o está relacionado con la negativa comportamiento, la violencia o cualquier sustancia prohibida o ilegales

Un nuevo delito que ocurre mientras que un estudiante permanece en la ISS puede resultar en consecuencias disciplinarias más graves. Cualquier asignación de tiempo adicional o una colocación revisada requiere una nueva referencia y Conferencia.

Suspensión

¿Qué es la suspensión y qué significa? Suspensión es cuando un estudiante es removido de cualquier campus SAISD y enviado a casa. Un estudiante que sea suspendido no puede asistir o participar en cualquier actividad relacionada con la escuela o evento patrocinado por la escuela, incluyendo las prácticas. El estudiante no será en cualquier propiedad SAISD durante el término de la suspensión. Suspensión se utiliza a menudo junto con otras formas de disciplina. Días de suspensión son considerados ausencias.

¿Cuándo y durante cuánto tiempo se suspenderá un estudiante? El principal u otro administrador apropiado puede suspender a un estudiante para un máximo de tres días a la vez si el estudiante viola el código de conducta al participar en cualquier conducta prohibida.

¿Cuántas veces puede un estudiante ser suspendido? Ni ley ni código de conducta que impone un límite en el número de veces que un estudiante puede ser suspendido durante un semestre o año escolar.

674 de HB sobre la suspensión fuera de la escuela para los estudiantes debajo de grado 3 Estados lo siguiente;

El distrito no utilizará suspensión fuera de la escuela para los estudiantes de grado 2 o por debajo a menos que la conducta cumple con los requisitos establecidos en la ley. Un estudiante en grado 2 o por debajo no se colocará en suspensión fuera de la escuela salvo que, en la propiedad escolar o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionadas con la escuela en o fuera de la propiedad de la escuela, el estudiante se involucra en:

- Conducta que contiene los elementos de un delito de armas, conforme a lo dispuesto en el Código Penal Sección 46.02 o 46.05;
- Conducta que contiene los elementos de asalto, asalto sexual, asalto agravado, o

- agresión sexual con agravantes, conforme a lo dispuesto por el Código Penal; o
- Venta, dar, o entregar a otra persona o poseer, usar o estar bajo la influencia de cualquier cantidad de marihuana, una bebida alcohólica o un sustancia o droga peligrosa como definido por ley federal o estatal.

Asistencia condicional

Un administrador puede imponer las condiciones que deben cumplirse para que un estudiante a volver a la escuela. Por ejemplo, el administrador puede requerir padres del estudiante para reunirse con un profesor o un administrador para el estudiante a volver a su horario regular. Los alumnos con estas condiciones impuestas no se considerarán suspendido. Ausencias que se producen debido a las condiciones no se cumplen no se automáticamente consideraría una ausencia excusada.

Programa de Educación Alternativa de Disciplina

Información General DAEP

Qué es un DAEP? Cada distrito en el estado de Texas debe operar un programa de disciplina de educación alternativa (DAEP) para los estudiantes que han cometido determinados delitos graves. El DAEP

1. es en un entorno que no sea de la clase regular del estudiante;
2. está situado al lado de una escuela regular;
3. separa a los estudiantes en el DAEP de estudiantes en el programa regular o en el ISS
4. separa la escuela primaria los alumnos asignados a DAEP de estudiantes asignados a DAEP;
5. se centra en artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencia, historia y la autodisciplina;
6. proporciona para necesidades educativas y conductuales alumnado; y
7. proporciona supervisión y consejería.

El distrito opera independientes colocaciones DAEP para los niveles primarias y secundarias.

El distrito no proporciona transporte para los estudiantes asignados a DAEP primaria o la secundaria DAEP.

¿Dónde está ubicado el DAEP? ¿Cuáles son las horas de operación?

Programa de Educación de SAISD disciplina alternativa se encuentra en el centro de aprendizaje de Carver (CTC) en 301 w. 9th Street. El DAEP de nivel elemental en el Carver opera entre las horas de 7:30 y 15:30. El DAEP de nivel secundario en Carver opera de 7:30 hasta 15:30 Los estudiantes entren en la construcción que comienza en 7:30 Los estudiantes se considerará tardanzas después de 7:55 Los padres son responsables de hacer que su estudiante asiste mientras que asigna a la DAEP. No asistencia a DAEP mientras que constituye una violación de las leyes de asistencia obligatoria.

¿Qué es corto plazo Carver? Corto plazo Carver es una colocación de DAEP dentro del distrito. La colocación mínima es de 15 días en la secundaria y 5 días en el nivel elemental. El

alumno queda matriculado en su escuela y recibe sus asignaciones de sus maestros regulares. Corto plazo Carver se utiliza exclusivamente para alcohol ofensas relacionadas.

Qué es el centro de estudiantes de ajuste (SAC)?

El centro de ajuste de estudiantes es una temporal colocación disciplinaria fuera del campus. Primaria, los estudiantes de secundaria y preparatoria pueden asignarse a saco. La colocación mínima es de 15 días a los niveles secundarios y 5 días en el nivel elemental. El alumno queda matriculado en su escuela y recibe sus asignaciones de sus maestros regulares.

¿Dónde está corto plazo Carver y el centro de ajuste de estudiantes encuentra? ¿Cuáles son las horas de operación?

Corto plazo Carver y el centro de ajuste de estudiantes se encuentran en 301 w. 9th Street. El horario de operación de corto plazo Carver es entre 7:30 y 3:30p.m... Las horas de operación para el centro de ajuste de estudiantes son entre 7:30 y 15:30 Los estudiantes entren en la construcción que comienza en 7:30 Los estudiantes se considerará tardanzas después de 7:55

Conducta que garantiza la colocación DAEP de STC o Colocación de SAC.

Qué infracciones específicas garantizan colocación a corto plazo Carver o el centro de ajuste de estudiante. El campus principal o persona designada colocará un estudiante en el DAEP de corto plazo si el estudiante comete el punto #1 a continuación sobre o dentro de 300 pies de propiedad escolar, medida desde cualquier punto en la línea de límite de propiedad de la escuela, o mientras asisten a una actividad relacionada escolar o escuela en o fuera de la propiedad de la escuela. El director de escuela o su designado puede colocar a un estudiante en el centro de ajuste de estudiantes o de largo plazo ISS (en la escuela del estudiante) si el estudiante comete cualquiera de los delitos siguientes se enumeran en #2 a #31 en o dentro de 300 pies de propiedad escolar, medida desde cualquier punto en la línea de límite de propiedad de la escuela, o mientras asisten a una actividad patrocinada por la escuela o relacionadas con la escuela en o fuera de la propiedad de la escuela de los artículos. Los estudiantes pueden ser asignados a colocación de largo plazo ISS o el centro de ajuste de estudiantes de delitos enumeran en los artículos #2 a #31 en la discreción del administrador que está realizando la asignación de la disciplina.

1. primera ofensa - posesión, uso o estar bajo la influencia del alcohol, a menos que el delito sea un delito grave. Una segunda ofensa de alcohol en el mismo año escolar o un delito del alcohol dará lugar a una consideración de expulsión.
2. reiterada conducta que garantiza una colocación de ISS (no menos de 3).
3. no asistir a la ISS
4. ser irrespetuoso hacia el personal de la escuela
5. agresión sin lesiones, incluyendo:
 - a. amenazas verbales, orales o escritas, que amenazan a otra persona con lesiones inminentes.
 - b. ofensivo o provocativo contacto (es decir, escupir).
 - c. muestra o amenazar con útiles escolares, es decir, lápices, bolígrafos, tijeras, etc. o cualquier otro elemento de una manera que amenaza con infligir lesiones corporales a otro estudiante.
 - d. lanza los objetos con la amenaza de hacer daño corporal.
6. sexual faltas por palabra, gesto u otra conducta sexual dirigida a otro estudiante.

7. cuadrilla-relacionados con el comportamiento o actividad, incluyendo la participación en las pandillas.
8. promesas a o solicitar calidad de miembro en una escuela pública fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla definido por 37.121 TEC.
9. acoso motivado por sexo, raza, color, religión, origen nacional, discapacidad o edad dirigida a otro estudiante.
10. posesión, uso, distribución o venta de parafernalia relacionada con cualquier sustancia prohibida.
11. abuso de droga de la prescripción del estudiante.
12. cualquier conducta que funcionarios de la escuela una causa razonable para creer que la conducta será substancialmente interrumpir el programa escolar o incitar a la violencia.
13. que poseen los productos de tabaco en el nivel elemental.
14. inadecuada exposición de partes del cuerpo del estudiante, incluyendo la exposición de cualquier parte del cuerpo que son normalmente cubiertas por la ropa o necesaria para ser cubiertos por el código de vestimenta.
15. el uso de fuegos artificiales de cualquier tipo, humo, bombas fétidas o cualquier dispositivo pyrotechnic.
16. dañar o destrozarse la propiedad de los demás, causando daño \$50 - \$1500.
17. abuso computadora.
18. poseer un arma de la pelotilla, rifle de aire, pistola de juguete o cualquier otro instrumento que puede ser percibido por un tercero como un arma de fuego o posesión o venta de cualquier otra arma de la "imitación".
19. bloqueo de cualquier edificio de entrada, salida o pasaje o participar en cualquier actividad disruptiva o ser perjudiciales para las clases en educación código 37.123 o 37.124.
20. a sabiendas posesión de propiedad robada.
21. robar/robo (robo de la propiedad en la que una escuela o la Distrito Escolar es la víctima y el valor es de \$20.00 o más requieren restitución)
22. un acto perjudicial para la salud o seguridad.
23. represalias contra los demás por su participación en una investigación de la escuela.
24. cometer extorsión, coerción o chantaje.
25. distribución de cualquier sustancia representada una droga, una peligrosa droga o una sustancia controlada. (2nd delito dará lugar a largo plazo Carver).
26. dejando el edificio, terrenos o actividad asignada sin permiso en la escuela primaria.
27. la intimidación.
28. negarse a cumplir con solicitudes legales o direcciones de personal de la escuela.
29. posesión o uso de los cannabinoides sintéticos (K2, especias)
30. "sexting".
31. distribución de la grabación o foto no autorizada.

Nota: Todos los delitos mencionados se consideran faltas graves. Mientras que en la colocación, los estudiantes que cometan otro delito en la lista de arriba pueden recibir consecuencias disciplinarias adicionales. Cualquier asignación de tiempo adicional o una colocación revisada requerirá una nueva referencia y Conferencia

¿Qué es largo plazo Carver? Largo plazo Carver es una colocación de DAEP dentro del distrito. Esta colocación es para ofensas más serias y graves o DAEP persistente todas las colocaciones. La colocación mínima es de 30 días en la secundaria y a 30 días en el nivel

elemental. El estudiante se retira de su escuela y está inscrito en el centro de aprendizaje de Carver. Se desarrollará un nuevo calendario académico para el estudiante mientras asistía a cualquier colocación de DAEP de término largo.

Conducta que amerita colocación de DAEP término LTC

Qué conducta garantiza colocación DAEP? El director de escuela o su designado pondrá un estudiante en DAEP si el estudiante:

1. hace un informe falso de bombardeo, fuego u otra emergencia que implica una escuela pública, independientemente de Cuándo se hace el informe falso o el lugar desde el que se hace el informe falso.
2. hace una amenaza terrorista que involucra una escuela público, independientemente de Cuándo se hace la amenaza o el lugar desde el que se hace la amenaza.

El director de escuela o un designado colocara a el estudiante en un DAEP si el estudiante comete cualquiera de los siguientes **delitos (obligatorios)** contemplados en los artículos **#1 al #10** en o dentro de 300 pies de propiedad escolar, como medido desde cualquier punto en la línea de límite de propiedad de la escuela, o mientras asisten a una actividad patrocinada por la escuela o relacionadas con la escuela en o fuera de la propiedad de la escuela. El director de escuela o su designado puede colocar a un estudiante en DAEP si el estudiante comete cualquiera de los siguientes delitos (**discrecional**) enumerado en los artículos **#11 al #20** en o dentro de 300 pies de propiedad escolar, como medida desde cualquier punto en la línea de límite de propiedad de la escuela, o mientras asisten a una actividad patrocinada por la escuela o relacionadas con la escuela en o fuera de la propiedad escolar:

1. cualquier conducta castigable como una felonía.
2. mortales llevar a cabo.
3. el acoso de un servidor público, es decir, que un empleado para estar en contacto con la sangre, fluidos corporales, saliva, orina o las heces de una persona o animal.
4. asalto causando lesiones corporales.
5. asalto en empleado sin lesiones
6. primeras ofensas (posesión, uso o estar bajo la influencia) de marihuana, controló sustancias o drogas peligrosas, a menos que el delito es un delito grave.
7. delitos relativos a sustancias químicas volátiles abusables.
8. exposición indecente.
9. pública lascivia.
10. tomar represalias contra un empleado escolar o voluntario, independientemente de dónde la conducta ocurre.
11. grafiti en la propiedad escolar.
12. novatadas.
13. acoso motivado por sexo, raza, color, religión, origen nacional, discapacidad o edad dirigido a un empleado del distrito o voluntario.
14. blasfemias, lenguaje vulgar o gestos obscenos dirigidos a profesores o empleados de la escuela o voluntarios.
15. sexual faltas por palabra, gesto u otra conducta sexual dirigido a un empleado del distrito o voluntario.
16. hacer una lista.

17. criminal travesura u otra conducta dando por resultado daño de \$250, pero menos de \$1.500 a propiedad de la escuela.
18. uso inadecuado de la tecnología
19. distribución de cannabinoides sintéticos (K2, especia).
20. involucrarse en bullying que alienta a un estudiante a cometer o intentar cometer suicidio; o incitar a la violencia contra un estudiante por grupo acoso; o liberar o amenazando con liberar material visual íntimo de un menor o un estudiante de 18 años de edad o más sin el consentimiento del estudiante.

Nota: Todos los delitos mencionados se consideran faltas graves. Definiciones de los delitos anteriores se pueden encontrar en la sección de Glosario del código de conducta.

Qué tipo de cursos se imparten en el largo plazo DAEP? Instrucción en el DAEP se centrará en Artes de idioma inglés, matemáticas, ciencia, historia y autodisciplina. El plan de estudios en el DAEP está alineado con el currículo en cada escuela del distrito. Los estudiantes recibirán instrucción o una sustitución equivalente en colocación avanzada o cursos de honores, electivas, laboratorios o lenguas extranjeras en el DAEP. El distrito proveerá una oportunidad para los estudiantes que se han colocado en el DAEP para cursos completos necesarios para cumplir los requisitos de graduación de la secundaria para el programa recomendable antes del inicio del año escolar siguiente, si el término de la colocación del estudiante es tal que el estudiante no es capaz de continuar inscripción en todos sus cursos. La oportunidad de completar el trabajo del curso se proporcionará a través de cualquier método disponible, que puede incluir la escuela de verano, educación a distancia o cursos por correspondencia. El distrito no evaluará ningún cargo para el alumno completar un curso bajo esta disposición.

Cómo se asigna un estudiante a DAEP? Los estudiantes son asignados a DAEP con una orden de retiro escrita que indica el número de días de escuela que debe ser servido con éxito. Los estudiantes serán acreditados con un "día" de asignación de DAEP si el alumno está presente, completa de todo trabajo, sigue todas las reglas para el DAEP y participa en ninguna violación adicional del estudiante Código de conducta.

Cuáles son las pautas para un estudiante que está inscrito en educación especial que está siendo colocado en DAEP por una ofensa discrecional? Los estudiantes que están matriculados en educación especial que están siendo colocados en DAEP por una ofensa discrecional deben colocarse en el centro de ajuste de estudiante pendiente de una reunión de ARD de manifestación. Si la decisión de la ARD permite la colocación en el DAEP, el estudiante sería colocado en DAEP y dado crédito por el tiempo servido en el centro de ajuste de estudiante.

Cuáles son las directrices para el término de colocación DAEP? La longitud mínima de asignación a LTC para una ofensa obligatoria es de 30 días en la primera asignación en un año y 45 días para una segunda asignación. Por ofensas discrecionales, la longitud de la asignación será de 15 a 30 días a criterio del administrador que está realizando la asignación de la disciplina. Para los delitos que ocurren en las últimas seis semanas de escuela, el Director de servicios estudiantiles determinará si el término asignación igual al número de días restantes del año escolar o extender la asignación en el siguiente año escolar. En algunas circunstancias, un plazo de colocación puede ser más de un año. Si, después de una revisión, el administrador determina que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros

estudiantes o empleados o que una colocación extendida sería en el mejor interés del estudiante.

Hay límites en la duración de una asignación de DAEP? El Comité de colocación de DAEP determinará la asignación de un estudiante que tiene 10 o menos días para servir en su tarea al final del año escolar. Si el Comité de colocación de DAEP determina que 1) presencia del estudiante en el campus regular supone un peligro de daño físico para el estudiante u otra persona; o 2) el estudiante ha incurrido en grave o mala conducta persistente que viola código de conducta el distrito, se puede extender la colocación en el próximo año escolar. Además, el administrador DAEP puede extender el término original de colocación basado en nuevas violaciones que ocurren mientras el estudiante esté asistiendo a la DAEP, incluyendo la violación de las reglas DAEP, siguiendo los procedimientos para la colocación de DAEP inicial, (es decir, una conferencia con el estudiante y sus padres)

Son algunas infracciones sujetas a una longitud diferente de asignación? Sí. Un estudiante que ha recibido castigo a través del sistema de justicia penal para sexual asaltar a otro estudiante, independientemente de si la conducta ocurrió en o fuera de la propiedad de la escuela, y que no se puede asignar a un campus que el campus donde se le asigna a la víctima de la agresión pueden ser asignado a DAEP para que ambos estudiantes están matriculados en el distrito.

Podrán participar los estudiantes asignados a DAEP (largo o corto plazo) en las actividades escolares? Los estudiantes asignados a un DAEP se prohíben toda otra propiedad SAISD durante su colocación. Un aviso de infracción penal se emitirá en el momento de la asignación al DAEP, y si aparece en cualquier propiedad de la escuela, se tratarán como delincuentes criminales. Estudiantes no pueden participar en o asistir a actividades extraescolares, como buscando o sosteniendo puestos honorarios y/o afiliación a clubes patrocinados por la escuela o las organizaciones durante el término de su cesión.

Qué pasa con los menores de 6 estudiantes que cometen graves violaciones? Los estudiantes menores de 6 no será colocado en un programa de educación alternativa por cualquier motivo que no sea llevar un arma de fuego a la escuela.

Retiro de un estudiante de la escuela no afecta autoridad del distrito para programar y llevar a cabo una conferencia sobre la conducta del estudiante y para entrar en una orden de retiro, independientemente de si el estudiante o el padre se presente a participar. El orden de extracción será incluido con los registros enviados a cualquier escuela de transferencia, incluyendo otra escuela pública, un programa de carta de campus o una escuela chárter de inscripción abierta, y escuela o distrito estará facultada para ejercer su autoridad para honrar a la eliminación.

Además, incluso si no completa el proceso de eliminación y emitir una orden de remoción, enviaremos expedientes disciplinarios a la escuela próxima, y que la escuela tiene la autoridad para completar el proceso de eliminación y emitir una orden de remoción.

Los estudiantes pueden recibir crédito para la realización de tareas de DAEP durante días en que el estudiante está en el centro de justicia juvenil o un programa de tratamiento de día. Crédito para estudiantes de tiempo gastado en largo plazo colocaciones residenciales serán evaluadas de forma individual por el Director de servicios estudiantiles.

Los estudiantes que se requerirá traslado fuera de este distrito a otro público o colegio privado en volver a este distrito para completar el número de días perdidos en el programa de educación alternativa de disciplina antes de ser permitido para volver a la escuela regular. Sin embargo, un estudiante cuyos registros indican que el término de retiro fue servido en otro distrito escolar o escuela autónoma no tendrá que volver al DAEP. El requisito para completar la asignación incluye los estudiantes que se retiren de este distrito con el fin de la educación en el hogar y los estudiantes que no asistan disciplina programa de SAISD de educación alternativa o de otro distrito DAEP durante la duración de la colocación por cualquier motivo (aparte de razones que constituyen una "ausencia excusada" bajo política del distrito).

Si un estudiante se transfiere en este distrito de otro distrito escolar en el cual el estudiante fue colocado en un programa de educación alternativa de disciplina, SAISD puede continuar la colocación de DAEP bajo los términos de la orden proporcionados por el distrito escolar de envío o modificar la colocación. Cada examen de colocación será evaluada en forma individual por el Director de servicios estudiantiles.

Si un estudiante se transfiera en este distrito de una escuela chárter de inscripción abierta o de otro Estado y el distrito recibe una copia de la orden de remoción en los registros de la otra escuela, el distrito puede esforzar los términos de esa orden de retiro, siempre y cuando las causales de retiro a DAEP en la escuela o en otro Estado son terrenos para el retiro en el distrito.

Puede las personas mayores en el DAEP participar en las ceremonias de graduación? Cuando un estudiante es colocado en el DAEP durante el grado 12, el distrito generalmente permitirá que el alumno a participar en las ceremonias de graduación, siempre que se cumplan todos los requisitos para la graduación y siempre que el estudiante ha completado con éxito todos los días que el estudiante fue asignado a la DAEP. Sin embargo, si la asignación de DAEP se produce dentro de los últimos 30 días escolares del año escolar, el estudiante no ser permitido para participar en las ceremonias de graduación. Si el estudiante en cuestión ha faltas sin justificación o no ha terminado sus días en el DAEP por cualquier otra razón, como el retiro o traslado a otro distrito escolar, el estudiante no podrá participar en las ceremonias de graduación. El director de la escuela del estudiante, en consulta con el Director de servicios estudiantiles, puede determinar que un estudiante que ha completado una tarea de DAEP, sin embargo, debe ser excluido de las ceremonias de graduación.

¿Hay otras circunstancias que pudieran resultar en una colocación de DAEP largo plazo?

Sí. El Comité de colocación de DAEP tiene la autoridad para colocar a un estudiante en el largo plazo DAEP por mal comportamiento persistente. Mala conducta persistente se define para este fin como dos o más violaciones que han dado lugar a una colocación de largo plazo ISS, saco o STC. El administrador del campus referirá a los estudiantes que participan en la persistente mala conducta al Comité de colocación DAEP para consideración de una asignación de largo plazo. El Comité de colocación de DAEP puede asignar a un estudiante a cualquiera de las opciones disciplinarias dentro del distrito o el estudiante puede ser devuelto a su escuela.

Nota: Un estudiante acusado de una ofensa que amerite expulsión puede ser suspendido por 3 días y/o colocado en el centro de ajuste de estudiantes durante una investigación y a la espera de la audiencia de expulsión.

¿Allí es cualquier conducta no relacionados a la escuela que le garantiza la colocación DAEP? A estudiante será retirado de la clase y colocado en un programa de educación alternativa de disciplina por el Director de servicios estudiantiles si ella o él está involucrado en conducta criminal fuera del campus castigable como una felonía bajo título 5, del Código Penal de Texas. Las siguientes situaciones podrían resultar en colocación DAEP:

1. recepción diferida enjuiciamiento bajo familia código 35.03 por conducta definida como delito grave en el título 5 del Código Penal.
2. el Tribunal o jurado encontrar de conducta delincuente en 54.03 del código de familia de conducta definida como delito grave en el título 5 del Código Penal.
3. un hallazgo por el Director de servicios estudiantiles que él o ella tiene una creencia razonable que el estudiante se ha involucrado en conducta definida como delito grave en el título 5 del Código Penal.

Sin embargo, si pasa de más de un año desde la fecha de la ofensa criminal fuera del campus a la vez que un administrador de la escuela aprende de la ofensa, el administrador no se requiere colocar al estudiante en el DAEP.

Qué son delitos de título 5? Título 5 delitos son delitos contra una persona, identificada en el título 5 del Código Penal de Texas. En concreto, los delitos de título 5 incluyen asesinato; asesinato capital; homicidio; homicidio criminal negligente; secuestro; agravado secuestro; indecencia con un niño; agresión sexual; asalto agravado; asalto sexual agravado; lesiones a un niño, persona mayor o incapacitada/o individual; abandonar o poner en peligro a un niño; conducta mortal; amenaza terrorista; ayudar a una persona a cometer suicidio; y la manipulación de un producto de consumo.

Hay cualquier otra conducta que no sean delitos de título 5 ajenas a la escuela que puede causar que un estudiante colocado en un DAEP? Un estudiante será retirado de la clase y colocado en un programa de educación alternativa de disciplina para la conducta criminal fuera del campus castigable como una felonía, que no sean delitos definidos por título 5, Código Penal de Texas, si el Director de servicios estudiantiles, en consulta con el director de la escuela, determina que la presencia continua del estudiante en el aula regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros o será perjudicial para el proceso educativo.

Puede una orden del tribunal juvenil un estudiante colocado en un DAEP? El Tribunal de menores podrá ordenar un estudiante a un DAEP del distrito como una condición de libertad condicional, independientemente de si el distrito escolar tiene una base para imponer la disciplina en el estudiante. Cuando el Tribunal de menores ordena a un estudiante para asistir a la DAEP como condición de libertad condicional, el distrito, después de recibir una copia de la orden, inmediatamente transferirá el estudiante en el DAEP por el período de tiempo designado por la corte. Sin embargo, la ley estatal prohíbe el Tribunal de menores pedidos de un estudiante que ha sido expulsado de la zona para asistir a la DAEP.

Otro orden judicial de colocación en DAEP: Cuando el distrito reciba una copia de una orden de un tribunal municipal indicando que un estudiante debe asistir a la DAEP como condición para un período de libertad condicional bajo el código de 45.051 de procedimiento penal o de justicia, el Director de servicios estudiantiles se celebrará una conferencia como se describe en los procedimientos para el retiro a un DAEP y determinar si el estudiante debe asignarse a la DAEP o debe permanecer en el ambiente escolar regular. El Director de servicios estudiantiles

tendrá en cuenta la naturaleza de la ofensa de delito menor resultante en el orden en la fabricación de esta determinación.

¿Cuál es la relación entre el sistema de justicia penal y el sistema escolar? El distrito escolar puede colocar a un estudiante en el DAEP o continuar el colocamiento del estudiante en el DAEP independientemente de cualquier acción o falta de medidas adoptadas por el sistema de Justicia Penal.

Tiene un estudiante a ser arrestado o condenado por un delito antes de que el distrito puede colocar al estudiante en un DAEP? No. A estudiante puede quitarse de la clase y colocado en un DAEP si la administración tiene una creencia razonable que el estudiante ha cometido un delito. Si la ofensa es un no - delitos de título 5, antes del estudiante es colocado en el DAEP, la administración debe también determinar que la presencia continua del estudiante en el aula regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros o que sea perjudicial para el proceso educativo.

Para determinar si existe una creencia razonable de que un estudiante se ha involucrado en conducta definida como un delito en el Código Penal, el administrador puede considerar toda la información disponible, incluida la información proporcionada por la aplicación de la ley.

Qué opciones la escuela tiene si el estudiante es encontrado culpable de un delito de título 5? La administración debe colocar al estudiante en DAEP si la convicción, sentencia diferida o determinación de delincuencia durante el año escolar mientras que el estudiante está matriculado en una escuela del distrito y el estudiante no se limita lo contrario bajo la autoridad del sistema de Justicia Penal. La administración también tiene la autoridad para colocar a un estudiante en DAEP, después de una conferencia con el estudiante y el padre, si determina que la presencia del estudiante en el aula regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito, es perjudicial para el proceso educativo, o no está en el mejor interés de los estudiantes del distrito.

La administración puede ordenar la colocación DAEP de un estudiante que ha recibido sentencia diferida o determinado delincuente basado en título 5 delitos independientemente de la fecha de la conducta, donde ocurrió el delito, si el estudiante fue matriculado en el distrito en el momento, o si el estudiante ha completado con éxito los requisitos de disposición de la corte. El orden de colocación en esta circunstancia puede ser para cualquier período de la Administración considera necesario y no se limita a un año.

La decisión relativa a la colocación de DAEP en esta circunstancia es definitiva y no puede ser apelada.

¿Qué sucede si los tribunales dicen más tarde el estudiante no cometió el delito o el estudiante no está procesado por otras razones? Si, después de la colocación, la administración recibe aviso de una agencia del orden público adecuados que el estudiante fue declarado no culpable del delito y el caso fue despedido con perjudicar, o que el estudiante no fue procesado y ningún procedimiento formal, sentencia diferida o enjuiciamiento diferido fue iniciado, la Administración revisará el colocamiento del estudiante en el DAEP. Este requisito aplica sólo cuando el estudiante se ha colocado en el DAEP por conducta ajena a la escuela; un estudiante colocado en DAEP por conducta que se produce en o dentro de 300 pies de propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela o actividad normalmente

permanecerá en el DAEP hasta que ha servido la asignación, independientemente de la información adicional de una agencia de aplicación de la ley apropiada.

El estudiante permanecerá en el DAEP pendiente de revisión, que se celebrará dentro de tres días de clase de la administración recibe el aviso. Los padres o tutores se proporcionará una oportunidad para la entrada. Sin embargo, si tras la revisión, la administración cree que la presencia del estudiante en el aula regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o profesores, la administración puede continuar el colocamiento del estudiante en el DAEP.

Si el estudiante no está siendo procesado por el delito fuera de la escuela, pero la escuela quiere continuar la colocación de DAEP, ¿cuáles son los derechos de apelación tiene el estudiante? El estudiante o el padre o tutor puede apelar la decisión de la administración para continuar el colocamiento del estudiante en el DAEP a SAISD del Patronato. La apelación se oirá en la próxima reunión del Consejo programada, donde la Junta revisará la carta de aviso de aplicación de la ley y recibir información de la administración y el estudiante o el estudiante padre o tutor.

La decisión de la Junta de Síndicos puede ser apelada ante el Comisionado de educación. El estudiante permanece en el DAEP pendiente todas las apelaciones.

Procedimientos para el retiro a un DAEP

El estudiante tendrá oportunidad de refutar los alegatos? Antes de que un estudiante es colocado en una disciplina educación alternativa programa, el director o persona designada le dirá al alumno brevemente por qué él o ella está siendo quitada a ese programa y explica que el estudiante tendrá la oportunidad de dar su versión de los hechos en una conferencia de campus-nivel previsto y dentro de 3 días de escuela. Si el delito es la que requeriría una obligatoria colocación DAEP, el estudiante tendrá la oportunidad para contar su lado de la historia en la Conferencia del campus.

Qué es el Comité de colocación DAEP? Un Comité de administradores de la oficina central conformada por el Director de servicios estudiantiles y de dos a seis otros, dependiendo de la disponibilidad de decisiones sobre retiros discrecionales de DAEP basados en ofensas de mal comportamiento persistente. El administrador del campus y los padres tendrán la oportunidad de hacer una presentación a la Comisión de colocación de DAEP con respecto a la recomendación para la colocación de DAEP.

¿Los padres tendrán la oportunidad de aportar? Dentro de tres días de clase después del día que el estudiante es acusado de la ofensa DAEP obligatoria, el director o persona designada se Contacta con el padre por teléfono o por escrito a programar y celebrar una conferencia con el estudiante y los padres. Si el estudiante fue sacado de clase por un profesor, el profesor también estará presente. El administrador hará esfuerzos para asegurar que todos los partidos invitados pueden asistir.

¿Qué pasa si el padre no puede asistir a la Conferencia? El director o su designado o el Comité de colocación de DAEP puede proseguir con la Conferencia sin los padres o el estudiante actual, siempre y cuando los padres y estudiantes han sido notificados de la reunión. Incluso los padres o el estudiante asiste a la Conferencia, el estudiante recibirá aviso oral o escrito en la Conferencia de la directora o su designado o el Director de servicios estudiantiles de los motivos para el retiro y la ofensa, que el estudiante es acusado de violar. El

estudiante tendrá la oportunidad de en aquel momento para explicar o responder a las razones para el retiro.

Si el director o su designado o el Comité de colocación de DAEP determina que el estudiante debe eliminarse, el estudiante y sus padres recibirán una orden de retiro escrita no más tardar dos días después de la Conferencia, conmemorar la Conferencia e indicando la duración de la asignación de DAEP, y otros requisitos o condiciones relacionadas con la asignación de DAEP.

Asimismo, se remitirá una copia de la orden (y cualquier información requerida bajo 52.04 del código de familia) para el funcionario autorizado de la corte juvenil del condado donde reside el estudiante.

Familia 52.04 del código requiere lo siguiente para acompañar a todas las derivaciones;

1. toda la información en posesión de la persona o agencia que hace la consulta referente a la identidad del niño y su dirección; el nombre y la dirección del padre, tutor o custodio; los nombres y direcciones de cualquier testigo; y paradero actual del niño;
2. una declaración completa de las circunstancias de la presunta conducta delinciente o conducta que indica la necesidad de supervisión;
3. cuando proceda, una declaración completa de las circunstancias de tener al niño en custodia; y
4. cuando una referencia es hecha por un funcionario de una agencia de aplicación de la ley, una declaración completa de todos los contactos previos con el niño por oficiales de esa agencia policial.

A menos que se especifique lo contrario en el orden de colocación, días ausente de un DAEP no se contará para cumplir con el número total de días requeridos en el orden de colocación de un estudiante.

Colocación de emergencia

El director, Superintendente o el designado del Superintendente puede ordenar un estudiante colocado inmediatamente en un programa de educación alternativa si su conducta es tan indisciplinada, disruptiva o abusivo que interfiere seriamente con las operaciones de la escuela o actividades.

Cuando una colocación de emergencia es necesario porque el comportamiento del estudiante es tan rebelde, disruptivo, o abusivo que interfiere seriamente con las operaciones de aula o escuela, el estudiante recibirá una notificación verbal de la razón para la acción, que debe ser una de las razones del distrito para la colocación de DAEP bajo este código. En un periodo razonable de tiempo después de la colocación de emergencia, la administración programará y celebración de la Conferencia de eliminación de DAEP. Si emergencia colocación implica a un estudiante con discapacidad que requiere servicios de educación especial, el plazo de retiro es sujeto a los requisitos de la ley federal.

Apelación de una colocación de DAEP

El estudiante permanece en el DAEP durante todas las apelaciones.

Apelación de colocación hecha por un administrador de Campus:

Una decisión por el principal o su designado para colocar a un estudiante en el DAEP puede apelarse ante el Director de servicios estudiantiles. La apelación debe ser por escrito y ante el Director de servicios estudiantiles dentro de los tres días de la orden de colocación. El recurso debe indicar la base para la apelación y lo que remediar el estudiante o el padre busca. El Director de servicios estudiantiles revisará la apelación por escrito y el registro del retiro preparado en la escuela. A su discreción, el Director de servicios estudiantiles puede programar una conferencia con el estudiante y el padre. Si está prevista una conferencia, se celebrará dentro de cinco días de la presentación de la apelación. Después de la Conferencia, se emitirá una decisión por escrito.

Si no está prevista ninguna Conferencia, el Director de servicios estudiantiles emitirá una decisión por escrito dentro de cinco días después de recibe la apelación. Decisión del Director de servicios estudiantiles puede ser apelada a la Junta de Síndicos mediante la presentación de una apelación por escrito al Superintendente dentro de los tres días después del recibo de la decisión. La apelación por escrito debe indicar todas las bases para la apelación. En la próxima reunión ordinaria de la junta después de recibe el recurso, el Consejo revisará el registro completo de la acción disciplinaria, incluyendo todos los recursos escritos. La junta puede optar por no tomar medidas después de revisar el expediente y atractivo, que tiene el efecto de sostener la última decisión administrativa. La Junta también puede optar por programar una apelación en una reunión futura en la que los padres pueden hacer una presentación oral de la apelación. Decisión de la Junta en cualquier caso es final y no puede ser apelada.

Apelación de colocación hecha por el Comité de colocación de DAEP:

Una decisión por el Comité de colocación de DAEP para colocar a un estudiante en el DAEP puede apelarse ante el Superintendente o su designado. La apelación debe ser por escrito y presentada al Superintendente dentro de los tres días de la orden de colocación. El recurso debe indicar la base para la apelación y lo que remediar el estudiante o el padre busca. El Superintendente o su designado revisará la apelación por escrito y el registro del retiro preparado en la escuela. A discreción del administrador, el Superintendente o su designado puede programar una conferencia con el estudiante y el padre. Si está prevista una conferencia, se celebrará dentro de cinco días de la presentación de la apelación. Después de la Conferencia, se emitirá una decisión por escrito. Si no está prevista ninguna Conferencia, el Superintendente o su designado emitirá una decisión por escrito dentro de cinco días después de recibe la apelación.

El Superintendente o la decisión del designado puede ser apelada a la Junta de Síndicos mediante la presentación de una apelación por escrito al Superintendente dentro de los tres días después del recibo de la decisión. La apelación por escrito debe indicar todas las bases para la apelación. En la próxima reunión ordinaria de la junta después de recibe el recurso, el Consejo revisará el registro completo de la acción disciplinaria, incluyendo todos los recursos escritos. La junta puede optar por no tomar medidas después de revisar el expediente y atractivo, que tiene el efecto de sostener la última decisión administrativa. La Junta también puede optar por programar una apelación en una reunión futura en la que los padres pueden hacer una presentación oral de la apelación. Decisión de la Junta en cualquier caso es final y no puede ser apelada.

Revisión de 120 días de estado DAEP

¿Qué es un revise? Tanto la disciplina y el estatus académico de los estudiantes asignados a la DAEP será revisado al menos cada 120 días. En el examen, los padres pueden hacer argumentos para el regreso del estudiante al aula regular. Si el estudiante está en la escuela secundaria y debe permanecer en el DAEP, la administración, junto con los padres, establecerá un plan diseñado para ayudar al progreso del estudiante hacia el cumplimiento de requisitos de graduación de la secundaria. El distrito no está obligado a proporcionar a todos los cursos de un alumno necesarios para la graduación mientras que el estudiante es asignado a la DAEP pero debe ofrecer una oportunidad para el alumno completar los cursos antes del inicio del curso siguiente sin cargo alguno para el estudiante.

Expulsión

¿Qué pasa con los menores de 10 estudiantes que cometen ofensas expulsión? Los menores de diez estudiantes que cometen ofensas expulsión se colocarán en un programa de educación alternativa de disciplina.

¿Qué pasa con los menores de 6 estudiantes que cometen ofensas expulsión? Los estudiantes menores de 6 no se expulsados o colocar en un programa de educación alternativa de disciplina a cualquier motivo que no sea llevar un arma de fuego a la escuela.

¿Cuál es la longitud de la expulsión? Los estudiantes expulsados de generalmente servirá un término de un semestre. En ningún caso cualquier término de la expulsión será menos de 4 días y generalmente no ampliará en el siguiente año escolar, salvo cuando la ofensa se produce durante las últimas seis semanas de escuela y supone una ofensa digna de expulsión obligatoria. En ningún caso continuará una expulsión extendida más allá del final del primer semestre del año siguiente. Si un término expulsión es incompatible con estas directrices, la orden de expulsión dará aviso de esa incompatibilidad. A la discreción del Director de servicios estudiantiles o por otro representante, un estudiante también puede recibir una asignación de DAEP junto con la expulsión. En algunas circunstancias, un plazo de expulsión puede ser más de un año si, después de una revisión, el administrador determina que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados o que una expulsión prolongada sería en el mejor interés del estudiante.

Conducta que amerita expulsión

¿Qué conducta garantiza expulsión? Debe expulsarse a un estudiante si el estudiante, en la propiedad escolar o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionadas con la escuela en o fuera de la propiedad de la escuela:

1. utiliza, posee o exhibe un arma de fuego (incluyendo una pistola de arranque), un cuchillo de localización restringida, un club o un arma prohibida, incluyendo objetos de artes marciales (como shurikan [lanzando estrellas], nunchakus ["monja tiradas"], tonfa [arma de madera], personal, bastón [palillo corto], bolo [cuerda larga con pesos final]);
2. comete asalto agravado, asalto sexual, asalto sexual agravado, incendio premeditado, asesinato, asesinato capital, intento criminal de cometer homicidio o

- asesinato capital, indecencia con un niño, robo agravado, homicidio y homicidio criminal negligente; secuestro agravado
- 3. vende, da, o entrega a otra persona marihuana o una droga peligrosa;
- 4. utiliza, posee o está bajo la influencia de marihuana o una droga peligrosa si la conducta es una segunda ofensa en el mismo año escolar o un delito grave.
- 5. vende, da, entrega a otra persona una bebida alcohólica o comete un acto grave o delito bajo la influencia del alcohol;
- 6. utiliza, posee o está bajo la influencia de una bebida alcohólica, si la conducta es una segunda ofensa en el mismo año escolar o un delito grave.
- 7. asaltos un empleado escolar o voluntario y los resultados del asalto lesiones corporales;
- 8. comete la travesura criminal con daños superiores a \$1500;
- 9. participa en mala conducta grave o persistente mientras que en un DAEP.

Un estudiante también serán expulsados si él o ella comete un delito en los artículos 1, 2 o 7 arriba contra un empleado del distrito o de voluntariado en represalia por o como resultado del empleo de la persona u otros trabajos en el barrio, independientemente de donde ocurre la conducta.

Definiciones de los delitos anteriores se pueden encontrar en la sección de Glosario del código de conducta.

¿Qué es «mala conducta grave o persistente»? "Mala conducta grave" incluye, pero no se limita a, las siguientes faltas:

- 1. conducta castigable como una felonía
- 2. asalto causando lesiones corporales
- 3. terroristas amenazas que involucra una escuela pública
- 4. delitos relativos a la marihuana, sustancias controladas y drogas peligrosas
- 5. delitos relativos al alcohol
- 6. delitos relacionados con abuso de sustancias químicas volátiles
- 7. vandalismo o travesura criminal en cualquier cantidad de daño
- 8. acción agresiva, disruptiva que substancialmente perturba o interfiere materialmente con las actividades escolares
- 9. blasfemias, lenguaje vulgar o gestos obscenos dirigidos a maestros y otros empleados de la escuela
- 10. lucha, cometiendo abuso físico o amenaza de abuso físico
- 11. falsificación de registros, pases u otros documentos escolares
- 12. el acoso Sexual de un estudiante o empleado del distrito
- 13. negativa a aceptar técnicas de manejo de disciplina asignadas por maestros o la administración
- 14. exposición indecente
- 15. lascivia publica
- 16. represalias contra un empleado escolar, independientemente de donde ocurre la conducta
- 17. cometer o asistir en un atraco o robo
- 18. cometer extorsión, coerción o chantaje
- 19. cualquier conducta que funcionarios de la escuela una causa razonable para creer que la conducta será substancialmente interrumpir el programa escolar o incitar a la violencia
- 20. falso informe o alarma de una bomba, incendio u otra emergencia que implica la

escuela pública

21. repetidos delitos autorizando la suspensión en la escuela

22. no asistir a DAEP y/o cumplir con la normativa de DAEP

"Mala conducta persistente" consiste de dos o más violaciones apartes del código de conducta en general o repetidas violaciones de la misma ofensa.

Nota: Un estudiante acusado de una ofensa que amerite expulsión puede ser suspendido por 3 días y/o colocado en el DAEP durante una investigación y a la espera de la audiencia de expulsión.

Qué conducta ocurre cerca de una escuela puede autorizar la expulsión? Puede expulsarse a un estudiante, a la discreción del Director de servicios estudiantiles o por otro representante teniendo en cuenta todos los hechos y circunstancias, para cualquiera de las siguientes faltas que se produzcan en o a 300 pies de propiedad escolar, medida desde cualquier punto de la línea de límite de propiedad de la escuela:

1. Mortales llevar a cabo.
2. Cometer cualquier delito indicado en el punto 1 y 3 bajo conducta que garantiza expulsión
3. Involucrarse en bullying que alienta a un estudiante a cometer o intentar cometer suicidio; o incitar a la violencia contra un estudiante por grupo acoso; o liberar o amenazando con liberar material visual íntimo de un menor o un estudiante de 18 años de edad o más sin el consentimiento del estudiante.

Qué conducta ocurriendo fuera de la escuela puede justificar una expulsión? Un estudiante puede ser expulsado, a discreción del Director de servicios estudiantiles a la vista de todos los hechos y circunstancias, para cualquiera de las siguientes faltas, sin importar donde se producen:

1. Intencionalmente o con conocimiento de causa daños a la propiedad personal, incluyendo bienes raíces y propiedad personal tangible pertenecientes a cualquier escuela pública o institución de educación superior y la cantidad de pérdida es mayor a \$1.500.
2. Intencionalmente o a sabiendas, dañar la propiedad de cualquier otra persona sin el consentimiento de la persona y la cantidad de pérdida es mayor a \$1.500.
3. Hacer un informe falso o una amenaza terrorista que implica una escuela pública o alarma.
4. Agredir a un empleado o voluntario en represalia por o debido a la relación de la persona con la escuela y los resultados del asalto en lesiones corporales.
5. Cometer agresión agravada, agresión sexual, agresión sexual con agravantes, asesinato, asesinato capital, intento criminal de cometer asesinato capital, o robo con agravantes contra otro estudiante.
6. Cometer cualquier delito enumerado en el artículo 1-6 en conducta que garantiza expulsión en la propiedad escolar de otro distrito escolar de Texas o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionadas con la escuela de otro distrito escolar de Texas.
7. Involucrarse en bullying que alienta a un estudiante a cometer o intentar cometer suicidio; o incitar a la violencia contra un estudiante por grupo acoso; o liberar o

amenazando con liberar material visual íntimo de un menor o un estudiante de 18 años de edad o más sin el consentimiento del estudiante.

Procedimientos para la expulsión

Antes de que un estudiante es expulsado, el estudiante tendrá la oportunidad de una audiencia de debido proceso que incluirá las siguientes;

1. al menos tres días previo aviso por escrito de los cargos y las sanciones propuestas con el fin de permitir una oportunidad razonable para la preparación, incluyendo una invitación escrita a los padres del estudiante o guardián para asistir a la audiencia de expulsión. La notificación incluirá la fecha, hora y lugar de la audiencia, las pruebas a presentar y los nombres de los testigos adultos que se presentan pruebas en la audiencia;
2. derecho a una audiencia plena y justa ante el Director de servicios estudiantiles u otros designado;
3. derecho a tener representación en la audiencia;
4. oportunidad de testificar y presentar evidencia y testigos en su defensa; y;
5. oportunidad para examinar las pruebas presentadas por la administración de la escuela y a los testigos de la administración.

Quien puede ser representante de los estudiantes en la audiencia? En la audiencia, el estudiante tiene derecho a un abogado legal o representante adulto que pueden orientar al estudiante y que no es un empleado del distrito.

Qué pasa si el estudiante, padre o representante no puede asistir a la audiencia? El distrito puede celebrar la audiencia sin importar si el estudiante, el estudiante padre o tutor u otro adulto que representa el alumno atiende, siempre el distrito hace un esfuerzo de buena fe para informar al estudiante y el estudiante padre o tutor de la época y el lugar de la audiencia.

Qué tipo de pruebas puede presentarse por el distrito de? En una audiencia de expulsión, el distrito puede confiar en la evidencia de oídas de los administradores de la escuela que investigar infracciones disciplinarias. Esto significa que la administración de la escuela puede presentar pruebas o testimonios recogidos de los estudiantes sin revelar la identidad del estudiante. La decisión de expulsión se basará exclusivamente en las pruebas presentadas en la audiencia. El estudiante puede ser expulsado basado en el oficial de audiencias de creencia razonable que la evidencia muestra que es más probable que no el estudiante cometió el delito con el que encargó.

Cómo los padres se notificará de la decisión de expulsión? El oficial entregará una copia de la orden de expulsar al estudiante para el estudiante padre o tutor, quien es responsable de proporcionar un control adecuado para el estudiante durante el período de expulsión.

Además de notificar a los padres, y a más tardar el segundo día hábil después de la fecha de celebración de una audiencia de expulsión, el consejero le entregará una copia de la orden de expulsión el funcionario autorizado de la corte juvenil del condado donde reside el estudiante. El oficial de audiencias también proporcionará al niño y sus padres nombres y

dirección, nombres y direcciones de cualquier testigo y una declaración completa de las circunstancias que rodearon la conducta a la Junta juvenil, como exige el código de familia 52.041.

Qué sucede si un estudiante se retira del distrito escolar independiente de San Ángelo en lugar de ser expulsado? Retiro de la escuela no afecta la autoridad del distrito para programar y llevar a cabo una audiencia sobre la conducta y entrar en una orden de expulsión, independientemente de si el estudiante o el padre se presente a participar.

La orden de expulsión se incluirá con los registros transferidos al nuevo distrito escolar, incluyendo otra escuela pública, un programa de carta de campus o una escuela chárter de inscripción abierta, y escuela o distrito estará facultada para ejercer su autoridad para honrar a la expulsión. Además, incluso si no completa el proceso de expulsión y emitir una orden de expulsión, enviaremos expedientes disciplinarios a la escuela próxima, y que la escuela tiene la autoridad para completar el proceso de expulsión y emitir una orden de expulsión.

Los estudiantes que transferencia de este distrito a otro público o colegio privado, incluyendo a retirarse de este distrito con el fin de la educación en el hogar, será requerido a regresar al distrito para completar el término de expulsión antes de ser permitido para volver a la escuela regular, a menos que los registros del estudiante indican que el estudiante servido los días de la expulsión de otro distrito.

Si un estudiante se transfiere en este distrito de otro distrito escolar en el cual el estudiante fue expulsado, SAISD continuará la expulsión para el término de la orden de expulsión de la escuela anterior.

Si un estudiante se transfiere en este distrito de otro distrito escolar en que el estudiante fue colocado en el programa de educación juvenil de justicia alternativa, SAISD continuará la expulsión para el término de la orden de expulsión de la escuela anterior.

Si un estudiante se transfiera en este distrito de una escuela chárter de inscripción abierta o de otro Estado y el distrito recibe una copia de la orden de expulsión en los registros de la otra escuela, el distrito puede esforzar los términos de esa orden de expulsión, siempre los motivos para la expulsión de la escuela chárter de inscripción abierta u otro Estado son motivos de expulsión en el distrito.

Qué sucede cuando graduando seniors son expulsados? Cuando un estudiante es expulsado durante el grado 12, el distrito no permitirá que el alumno a participar en las ceremonias de graduación.

Apelación de expulsión

Una decisión por el oficial de audiencias de expulsión para expulsar a un estudiante puede apelarse ante el Superintendente o su designado. La apelación debe ser por escrito y presentada al Superintendente dentro de los tres días de la orden de expulsión. El recurso debe indicar la base para la apelación y lo que remediar el estudiante o el padre busca. El Superintendente o su designado revisará la apelación por escrito y el registro de la expulsión, preparado por el oficial de audiencias de expulsión. A discreción del administrador, el Superintendente o su designado puede programar una conferencia con el estudiante y el

padre. Si está prevista una conferencia, se celebrará dentro de cinco días de la presentación de la apelación. Después de la Conferencia se emitirá una decisión por escrito. Si no está prevista ninguna Conferencia, el Superintendente o su designado emitirá una decisión por escrito dentro de cinco días después de recibe la apelación.

El Superintendente o la decisión del designado puede ser apelada a la Junta de Síndicos mediante la presentación de una apelación por escrito al Superintendente dentro de los tres días después del recibo de la decisión. La apelación por escrito debe indicar todas las bases para la apelación. En la próxima reunión ordinaria de la junta después de recibe el recurso, el Consejo revisará el registro completo de la expulsión, incluyendo todos los recursos escritos. La junta puede optar por no tomar medidas después de revisar el expediente y atractivo, que tiene el efecto de sustentar a la expulsión. La Junta también puede optar por programar una apelación en una reunión futura en la que los padres pueden hacer una presentación oral de la apelación. Decisión de la junta con respecto a una presentación oral es final y no puede ser apelada.

Si la Junta permite una presentación oral, la administración puede también ser solicitada hablar. No hay nueva evidencia, incluyendo testigos o documentos, será permitida o considerada. La Junta Directiva puede establecer limitaciones de tiempo razonable para las presentaciones.

El estudiante es expulsado durante cualquier apelación.

Expulsión de emergencia

El Director de servicios estudiantiles u otra persona designada, en su propia orden o a petición de un administrador del campus, puede ordenar la expulsión inmediata de un estudiante, si el Director de servicios estudiantiles u otros designado razonablemente cree que la acción es necesaria para proteger a las personas o la propiedad de daño inminente. En el momento de la expulsión de emergencia, el estudiante se dará aviso oral de las razones para la acción, que debe ser una razón para que el alumno podía ser expulsado de forma no son de emergencia. Formal debido proceso como se explica en "Procedimientos de expulsión" se producirá en un plazo razonable después de eso.

Remoción formal del Maestro

Además de las técnicas disciplinarias anteriormente tratadas en este código de conducta, un maestro puede también, dependiendo de la gravedad de las circunstancias, formalmente quitar un estudiante de clase.

Aunque no fomentamos el retiro formal de nuestros maestros, sin duda reconocemos derecho de un maestro y apreciar la necesidad en ciertos casos. El retiro formal de al profesor puede acompañar a otras formas de disciplina consistente con este código si se justifica por el estudiante.

Cuál es la diferencia entre ser enviado a la oficina y retiro de profesor formal? Alumnos pueden enviarse a la oficina del director por cometer infracciones menores del salón de clases. Sin embargo, un estudiante que se ha documentado repetidamente interferir con la capacidad del maestro para comunicarse eficazmente con los alumnos en la clase o con la

capacidad de los estudiantes para aprender, o que se comporta de una manera que el profesor determina es tan indisciplinada, disruptiva o abusivo que seriamente interfiere con la habilidad del maestro para comunicarse eficazmente con los alumnos o con la capacidad de otros estudiantes a aprender será formalmente removido de aula del profesor.

Cuál es el proceso para eliminar formalmente un alumno de aula de un maestro? Dentro de tres días del retiro formal del maestro, se celebrará una conferencia entre el director u otro administrador apropiado, los padres del estudiante o guardián, el profesor retirar el alumno de clase y el estudiante. Pendiente de la Conferencia, el principal puede colocar al estudiante en otro salón de clases apropiado, ISS o un programa de educación alternativo disciplinario. Después de la Conferencia, el director ordenará la colocación del estudiante. El director no devolverá el estudiante a la clase del maestro sin el consentimiento de aquel profesor, a menos que el Comité de revisión de colocación determina que tal colocación es la mejor o única alternativa.

Existen limitaciones especiales asociadas con el retiro del maestro formal? Si un profesor quita una clase de estudiante porque el estudiante cometido cualquier tipo de agresión contra el maestro, el estudiante no podrá ser devuelto a la clase del maestro sin el consentimiento del profesor.

Presencia policial en la escuela

Escuelas secundarias tienen fuera de servicio oficiales policiales trabajando en las escuelas como un recurso para el administrador del campus. Campus primaria pueden llamar a la aplicación de la ley para venir a la escuela si el Administrador considera que es necesario.

Fuera de servicio la ley oficiales tienen todas las facultades y deberes de su oficio en todos veces y puede emitir citaciones o arrestar a los estudiantes para la conducta que se produce en la escuela como los deberes de su cargo requieren.

Disciplina escolar se produce independientemente de las respuestas de aplicación de la ley.

Escuela de verano

Nuestro programa de escuela de verano no es parte del programa de año escolar. Los estudiantes voluntariamente asisten a la escuela de verano para ganar créditos adicionales, para volver a tomar cursos que no pasó en el año escolar, para recibir instrucción intensiva en áreas donde no demuestran dominio de los instrumentos de evaluación de estado, o para completar los cursos necesarios para la graduación que eran incompletos debido a la colocación del estudiante en DAEP. Durante la escuela de verano, los estudiantes deben acatar las normas de conducta que estén en vigor durante el año escolar. Nosotros nos encargaremos de violaciones menores, aisladas de las expectativas de conducta a través de conferencias con los padres; sin embargo, los estudiantes que cometer delito grave o que tienen problemas de comportamiento persistente mientras que inscritos en la escuela de verano serán retirados del programa.

Glosario

El glosario proporciona definiciones legales y definiciones establecidas localmente y está diseñado para asistirlo en la comprensión de términos relacionados con el código de conducta estudiantil.

Abuso

El abuso es el uso inadecuado o excesivo.

Abuso de ofensas químicos volátiles

Ningún estudiante inhalar, ingerir, aplicar, usar o poseer una sustancias químicas volátiles Abusables con intención de inhalar, ingerir, aplicar o usar alguna de estas en forma.

1. contrario a las instrucciones de uso, precauciones y advertencias que aparecen en una etiqueta de un envase del producto químico;
2. diseñado para afectar el sistema nervioso central, crear o inducir un estado de intoxicación, alucinación o euforia, cambiar, distorsionar o perturbar la vista de la persona, proceso de pensamiento, equilibrio o coordinación.

Código de salud y seguridad 485.031

Ningún estudiante deberá entregar a una persona menor de 18 años a sabiendas una sustancias químicas volátiles Abusables que no contienen material aditivo según normativa aprobada por el Comisionado de salud.

Código de salud y seguridad 485.032

Ningún estudiante a sabiendas use o posea con la intención de usar la parafernalia inhalante para inhalar, ingerir o introducir lo contrario en el cuerpo humano una sustancias químicas volátiles Abusables. Ningún estudiante a sabiendas entregar, vender o poseer con intención de ofrecer o vender parafernalia inhalante sabiendo que esa persona que lo recibe tiene la intención de utilizarlo para inhalar, ingerir, aplicar, utilizar u otra manera introducir en el cuerpo humano una sustancias químicas volátiles Abusables.

Código de salud y seguridad 485.033

Asalto agravado

Acometimiento y agresión grave se define como causar lesiones corporales graves a otro o usando o exhibiendo un arma mortal durante la Comisión del asalto.

Código de Educación 37.007(a) (2); 22.02(a) del Código Penal; Mesa Directiva FNCH (LEGAL)

"Lesiones corporales" se definición como lesiones que crea un riesgo sustancial de muerte o que causa la muerte, desfiguración permanente grave, o prolongada de pérdida o deterioro de la función de cualquier órgano o miembro corporal.

Código Penal 1.07(46)

Secuestro agravado

(a) una persona comete una ofensa intencionalmente o a sabiendas secuestra a otra persona con la intención de

- (1) retenerlo para rescate o recompensa;
- (2) lo usan como escudo o como rehén;
- (3) facilitar la Comisión de un delito o el vuelo después de la tentativa o Comisión de un delito;
- (4) infligir lesiones corporales lo violan o lo abuso sexualmente;
- (5) aterrorizan a él o a terceros; o
- (6) interferir con el desempeño de cualquier función gubernamental o política.

(b) una persona comete un delito si la persona intencionalmente o a sabiendas secuestre a otra persona y utiliza o exhibe un arma mortal durante la Comisión del delito.

Código Penal 20.04

Robo agravado

Una persona comete un delito si comete robo y él:

Causa lesiones graves a otro; utiliza o exhibe un arma; causa lesión corporal a una persona o amenaza o pone a otra persona con el temor de la inminente lesión corporal o muerte si la otra persona es mayor de 65 años de edad o persona discapacitada, es decir, individuo con un mental, física o discapacidad del desarrollo que es substancialmente incapaz de protegerse de daños.

Código Penal 29.031

Una persona comete robo si, en el curso de cometer robo, tal como se define en el capítulo 31 y con la intención de obtener o mantener el control de la propiedad,

- (1) intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente causa lesión corporal a otro; o
- (2) intencionalmente o a sabiendas amenaza o coloca otro en temor inminente lesiones corporales o la muerte.

Código Penal 29.02

Agresión Sexual con agravantes

Agresión sexual con agravantes se define como agresión sexual (ver página 38) en la que el actor

- (1) cause lesiones corporales graves o intenta causar la muerte de la víctima u otra persona durante el mismo episodio criminal; o
- (2) por actos o palabras, coloca a la víctima en el miedo que la muerte, lesiones personales o secuestro se ser inminente contra cualquier persona; o
- (3) por actos o palabras que se producen en presencia de la víctima, amenaza con causar la muerte, lesiones personales o secuestro; o
- (4) utiliza o exhibe un arma mortal en el transcurso del mismo episodio criminal; o
- (5) actúa en concierto con el otro, que comete una agresión sexual dirigida hacia la víctima misma y que se produce durante el mismo episodio criminal; o

- (6) asaltos a una víctima que es menor de 14 años de edad o mayores de 65 años de edad.

Código de Educación 37.007(a) (2) (A); Código Penal 22.021; Mesa Directiva FNCH (LEGAL)

Alcohol relacionados con el Delito

(Ver #1 página 10) se refiere a una ofensa relacionada con cualquier cantidad de una sustancia que originalmente estaba destinada para el consumo como bebida alcohólica. El delito incluye, pero no se limita a una bebida alcohólica. Este delito no es para incluir cualquier sustancia o producto que puede contener alcohol como ingrediente, pero generalmente no se consume con el fin de la intoxicación.

Delito de incendiar

- (a) una persona comete un delito si inicia un incendio, **incluso si el fuego no continúa después de la ignición**, o provoca una explosión con la intención de destruir o dañar

- (1) cualquier vegetación, valla o estructura en el espacio abierto de tierra; o
(2) cualquier edificio, habitación o vehículo:

- A. sabiendo que es dentro de los límites de una ciudad incorporada o ciudad;
B. sabiendo que está asegurado contra daños o destrucción;
C. sabiendo que está sujeto a una hipoteca o de otro interés de seguridad;
D. sabiendo que se encuentra en la propiedad que pertenece a otro;
E. saber que se ha ubicado dentro de la misma propiedad que pertenece a otro; o
F. cuando es temeraria acerca de si la combustión o explosión que pondrán en peligro la vida de alguna persona o la seguridad de la propiedad de otro.

- (b) es una excepción a la aplicación de la subsección (a) (1) que el incendio o la explosión era parte de la quema controlada de la tierra de espacio abierto.

Código Penal 28.02

Asalto

Los estudiantes están prohibidos de agredir a nadie en la propiedad escolar o en cualquier evento relacionado con la escuela. Asalto simple se define como

- (1) intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente causa lesión corporal a otro.
(2) intencionalmente o a sabiendas amenazando a otro con daño corporal inminente.
(3) intencionalmente o a sabiendas causando el contacto físico con el otro cuando la persona sabe o razonablemente debería creer que el otro considera el contacto ofensivo o provocativo.

"Lesión corporal" se define como dolor físico, enfermedad o cualquier deterioro de la condición física.

Código Penal 22.01, 1.07 (8)

Chantaje, coacción, extorsión

Chantaje, la coacción y la extorsión son medios de obtener dinero u otro objeto de valor de una persona deseada.

Acoso escolar

Acoso escolar se define en la sección 37.0832 del código de educación como un acto significativo único o un patrón de actos cometidos por uno o más alumnos dirigidos a otro estudiante que explota y el desequilibrio de poder e implica participar en la expresión escrita o verbal, expresión física o por medios electrónicos, conducta que

1. tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, daños a la propiedad de un estudiante o colocación de un estudiante en temor razonable de daño a la persona del estudiante o de daños a la propiedad del estudiante;
2. es suficientemente severa, persistente o bastante generalizada que la acción o amenaza crea un intimidante, amenazante o abusivo ambiente educativo de un estudiante.
3. Materialmente y substancialmente interrumpe el proceso educativo o la operación ordenada de un aula o escuela; o
4. infrinja los derechos de la víctima en la escuela

Acoso escolar incluye e Acoso cibernético. Esta ley del estado en la prevención de la intimidación se aplica a:

1. Acoso se produce en o se entrega a la propiedad escolar o en el sitio de una escuela patrocinada o actividad relacionado con la escuela en o fuera de la propiedad de la escuela
2. la intimidación que ocurre en un autobús de la escuela pública o privada propiedad o vehículo para transporte de estudiantes a o desde escuela o patrocinadas por la escuela o actividades relacionadas con la escuela
3. ciberbullying que ocurre fuera de la propiedad de la escuela o fuera de un escolar o actividades relacionadas con la escuela si el ciberbullying interfiere con un estudiante de educativa oportunidades o altera substancialmente la operación ordenada de un aula, escuela, o actividad patrocinada por la escuela o relacionadas con la escuela.

Abuso de computadora

Alterar los archivos de la computadora de cualquier manera no autorizada; daño intencional a sistema de comunicación electrónica del distrito; poseer material publicado o electrónico diseñado para promover o animar la conducta ilegal o amenazar la seguridad escolar; acceder, enviar, publicar o registro computadora contenido abusivo, obsceno, orientado sexualmente, amenazar, acosar, ilegal o perjudicial para la reputación de los demás; utilizando los medios de comunicación electrónica para amenazar a los estudiantes o empleados o causar interrupción al proceso educativo, haciendo que las amenazas de Internet, cometer actividades ilegales con la computadora y la destrucción de la computadora.

Mal uso de la computadora

Tener o usar de otra persona la contraseña para iniciar sesión o intento para iniciar sesión en el sistema de comunicaciones electrónicas del distrito; acceso intencional al prohibido material en internet en cualquier equipo de barrio o sistema, incluidos los sitios pornográficos, desperdiciar recursos de la computadora a través del uso indebido del sistema del distrito como spam; la importación de virus informáticos.

Sustancias controladas y drogas peligrosas

Sustancias controladas o drogas peligrosas incluyen pero no se limitan a la marihuana; cualquier estupefaciente, alucinógeno, estimulante, antidepresivo, anfetaminas, barbitúricos; o medicamentos de prescripción a cualquier persona que no sea la persona para quien fue escrita la receta.

FNCF la política Local

Travesura criminal

- (a) una persona comete una ofensa if, sin el consentimiento eficaz del propietario:
 - (1) a sabiendas o intencionalmente daña o destruye la propiedad tangible del dueño;
 - (2) intencionalmente o a sabiendas con la propiedad tangible del dueño y causa pérdida pecuniaria o inconveniencia sustancial al propietario o a un tercero; o
 - (3) intencionalmente o a sabiendas hace marcas, incluyendo inscripciones, lemas, dibujos o pinturas, sobre la propiedad tangible del dueño.
- (b) el delito se convierte en un delito grave travesura criminal cuando se
 - (1) es más de \$1500 pero menos de \$20.000;
 - (2) es menos de \$1500 pero es dañado por un arma de fuego o arma explosiva; o
 - (3) es el daño infligido en un lugar de adoración o entierro humano, un monumento público, o una escuela o comunidad o centro médico o social

Código Penal 28.03

Homicidio criminal negligente

Causando la muerte de un individuo al actuar con negligencia criminal, es decir, con respeto de circunstancia que rodean su conducta o el resultado de su conducta cuando él debe ser consciente de un riesgo sustancial e injustificable que las circunstancias existen o se producirá el resultado. El riesgo debe ser de tal naturaleza y grado de la incapacidad para percibirlo constituye una desviación grave del estándar de atención que una persona ordinaria ejercería bajo todas las circunstancias, visto desde el punto de vista del actor.

Código Penal 19.05.6.03(d)

Acoso cibernético

Ciberacoso se define por la sección 37.0832 del código de educación como la intimidación que se realiza a través de el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónico, incluyendo mediante el uso de un celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, texto mensajería, una aplicación de redes sociales, un sitio de Internet o cualquier otra basada en Internet herramienta de comunicación.

Día "Día" significa día calendario a menos que se especifique lo contrario.

Conducción peligrosa se define como un nivel de conducción que queda muy por debajo del estándar mínimo aceptable que es de esperarse de un conductor competente y seguro.

Violencia durante el noviazgo

Violencia durante el noviazgo se produce cuando una persona en una relación amorosa pasada o actual utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para perjudicar, amenazar, intimidar o controlar a otra persona en la relación. Violencia durante el noviazgo también se produce cuando una persona comete estos actos en contra de una persona en un matrimonio o relación

amorosa con la persona que es o fue una vez en un matrimonio o relación de citas con la persona que comete el delito, como se define en la sección 71.0021 del código de familia.

Conducta mortal

Una persona participa en conducta mortal si él imprudentemente participa en conducta que otro pone en peligro inminente de lesiones corporales graves o a sabiendas descargas de un arma de fuego en o en la dirección de uno o más individuos o una vivienda, edificio o vehículo y es temerario en cuanto a si está ocupado. Imprudencia y el peligro se presumen si la persona que a sabiendas apunta un arma de fuego en o en la dirección de otro si el agente cree el arma para ser cargado.

Una persona actúa imprudentemente, o es imprudente, con respecto a circunstancias de su conducta o el resultado de su conducta cuando lo conoce pero ignora conscientemente un riesgo substancial e injustificable que las circunstancias existen o se producirá el resultado. El riesgo debe ser de tal naturaleza y grado que su incumplimiento constituye una desviación grave del estándar de atención que una persona ordinaria ejercería bajo todas las circunstancias, visto desde el punto de vista del actor.

Código Penal 22.05, 6.03(c)

Adjudicación diferida

Adjudicación diferida es una alternativa a la búsqueda de una condena en la corte que se puede ofrecer a un menor por conducta delincuente o conducta que indica la necesidad de supervisión.

Procesamiento diferido

Procedente diferido puede ofrecer a un menor como una alternativa a buscar una convicción en el Tribunal de conducta delincuente o conducta que indica la necesidad de supervisión.

Conducta delincuente

Conducta delincuente es una conducta que viola la ley ya sea estatal o federal y es castigable por el encarcelamiento o el confinamiento en la cárcel. Incluye conducta que viola ciertas órdenes del Tribunal de menores, incluyendo órdenes de libertad condicional, pero no incluye violaciones de las leyes de tránsito.

Discrecional

Discrecional significa que algo es de izquierda a o regulada por un responsable local.

Interrupción de clases o Asamblea legal

Realizar por los alumnos ya sea dentro o fuera de clase que por alguna razón - ya sea por tiempo, lugar o forma de comportamiento - materialmente interrumpe el trabajo de clase o implica desorden substancial o invasión de los derechos de los demás está prohibida.

Las manifestaciones estudiantiles y actividades similares se prohíbe cuando hay pruebas de que razonablemente pueden llevar a las autoridades escolares para pronosticar interrupción substancial de, o material interferencia con las operaciones de la escuela normal o escuela aprobada por actividades.

Ninguna persona podrá en la propiedad escolar o en la propiedad pública dentro de 500 pies de propiedad escolar interrumpir voluntariamente, sólo o en concierto con otros, la conducta de las clases u otras actividades de la escuela.

Incluye conducta que perturba las actividades educativas de una escuela

- (1) emisiones por cualquier medio de ruido de una intensidad que impide o dificulta la enseñanza en el aula;
- (2) atracción o seducción intento de estudiantes de las clases u otras actividades de la escuela que los estudiantes están obligados a asistir;
- (3) prevención o prevención del intento de los estudiantes de asistir a clases u otras actividades de la escuela que los estudiantes están obligados a asistir; o
- (4) entrada en un salón de clases sin el consentimiento del Director, profesor y ya sea a través de actos de mala conducta o uso de lenguaje profano o ruidoso causando la interrupción de las actividades de clase.

Para efectos de esta disposición, "**propiedad escolar**" incluirá el campus de la escuela pública o escuela en que se encuentra cualquier escuela pública y cualquier terrenos o edificios utilizan por las escuelas del distrito para asambleas u otras actividades patrocinadas por la escuela. Para efectos de esta disposición, "**propiedad pública**" incluirá cualquier calle, carretera, callejón, parque público o acera.

Código de Educación de 37.124

Ninguna persona o grupo de personas que actúen en concierto intencionalmente puede realizar una actividad disruptiva o interrumpir una Asamblea legal en el campus o la propiedad de cualquier escuela en el distrito. Actividad disruptiva:

- (1) obstruir o restringir el paso de las personas en una salida, entrada o pasillo de cualquier edificio sin la autorización de la administración de la escuela;
- (2) agarrar control de cualquier edificio o parte de un edificio con el propósito de interferir de cualquier investigación administrativa, educativa, u otra actividad autorizada;
- (3) prevenir o tratar de impedir por la fuerza o violencia o la amenaza de violencia cualquier Asamblea autorizada por la administración de la escuela;
- (4) interrumpir por la fuerza o violencia o la amenaza de fuerza o violencia una Asamblea legal en curso;
- (5) obstaculizar o restringir el paso de cualquier persona en cualquier salida o entrada a dicho campus o propiedad o prevenir o tratar de impedir por la fuerza o violencia o por sus amenazas la entrada o salida de cualquier persona o de dichos bienes o escuela sin la autorización de la administración de la escuela.

Una Asamblea legal se interrumpe cuando cualquier persona en asistencia se muestra incapaz de participar en la Asamblea debido al uso de la fuerza o violencia o debido a un temor razonable que la fuerza o violencia es probable que ocurra.

Código de Educación 37.123

E-cigarette

Cigarrillo electrónico significa un cigarrillo electrónico o cualquier otro dispositivo que simula fumar usando una resistencia mecánica, la batería o el circuito electrónico para entregar la nicotina u otras sustancias a la inhalación individual del dispositivo. El término incluye cualquier dispositivo que es fabricado, distribuido o vendido como un cigarrillo electrónico, cigarro electrónico o e-pipa o bajo otro nombre de producto o Descripción y un componente, parte o

accesorio para el dispositivo, independientemente de si el componente, parte o accesorio se vende por separado desde el dispositivo.

Falsa alarma o informe

Una persona comete un delito cuando él o ella a sabiendas inicia, comunica o circula un informe de un presente, pasado o futuro bombardeo, fuego, ofensa u otra emergencia que él o ella sabe que es falso o infundado y que sería ordinariamente;

- (1) causa por un organismo oficial o voluntaria organizada para hacer frente a situaciones de emergencia;
- (2) colocar a una persona en miedo de lesión corporal seria inminente; o
- (3) prevenir o interrumpir la ocupación de un edificio, habitación o lugar de la Asamblea.

Lucha contra el

Lucha es conflicto físico entre dos o más personas. **Se ha producido una pelea si un estudiante que es atacado contraataca.** Para evitar la pena, debe buscar un estudiante bajo ataque separar a sí mismo de la situación y ayuda de adultos o personal de la escuela. Una investigación se completará antes de cualquier asignación disciplinaria. Consideración a la autodefensa como factor. Dependiendo de la extensión de la "lucha", cualquier estudiante participando en una lucha también puede ser cometer un asalto.

Actividad de las pandillas

Una pandilla se define como cualquier grupo de dos o más personas cuyos propósitos pueden incluir la Comisión de actos ilegales. Una pandilla es un prohibido fraternidad, Hermandad o sociedad definido por

Código de Educación 37.121 Actividades de pandillas y participación en las pandillas se describen como;

- (1) usar, poseer, usando, distribuir, mostrar o venta de ropa, joyas, emblemas, insignias, símbolos, signos, graffiti u otros elementos que son la evidencia de membresía o afiliación en una banda.
- (2) cometer cualquier acto o usando cualquier discurso, ya sea verbal o no verbal como gestos, apretones de mano y similares, indica pertenencia o afiliación en una pandilla.
- (3) promover el interés en cualquier banda o pandillas, incluyendo pero no limitado a
 - (a) solicitar a otros miembros.
 - (b) solicitando a cualquier persona pagar protección intimidar o amenazar a cualquier persona.
 - (c) cometer cualquier otro acto ilegal o violación de las políticas del distrito.
 - (d) incitar a otros estudiantes para actuar con violencia física hacia otra persona.
 - (e) participar en concierto con otras en intimidar, lucha, agrediendo o amenazando con agredir a otros.
 - (f) la pintura, la escritura, o de lo contrario la inscripción graffiti relacionada con pandillas, mensajes, símbolos o signos en la propiedad escolar o propiedad de estudiantes o personal.

Graffiti

Graffiti es hacer marcas con pintura en aerosol, un marcador indeleble o un aguafuerte o grabado dispositivo sobre bienes tangibles del propietario sin el consentimiento eficaz del dueño. Las marcas pueden incluir inscripciones, lemas, dibujos o pinturas.

Acoso

Medios de "Acoso" que amenaza con causar daño o lesión corporal a otro estudiante, participar en intimidación sexual conducta, causando daños a la propiedad de otro estudiante, someter a otro estudiante a confinamiento físico o restricción o maliciosamente tomar cualquier acción que dañe considerablemente la salud física o emocional de otro estudiante o de seguridad.

Código de Educación 37.001(b) (1)

Hostigamiento de la funcionarios públicos

Una persona comete un delito si, con la intención de agredir, acosar o de alarma, las causas de la persona otra persona el actor sabe que un servidor público en contacto con la sangre, fluido seminal, fluido vaginal, saliva, orina o heces del actor, cualquier otra persona o un animal mientras que el servidor público legalmente está descargando un deber oficial o en venganza o por un ejercicio de poder oficial del servidor público o la realización de un deber oficial.

Código Penal 22.11(a) (2)

Novatada

Novatada significa cualquier acto intencional, sabiendo o imprudente que ocurren en o fuera de la escuela propiedad dirigida contra un estudiante, por una persona sola o actuando con otros, que pone en peligro la salud física o mental o la seguridad de un estudiante con el fin de promesas de contribuciones, se inició en, afiliarse, sosteniendo la oficina en, o el mantenimiento de la membresía en cualquier organización cuyos miembros son o incluyen otros estudiantes. El término incluye pero no se limita a

- (1) cualquier tipo de brutalidad física, tales como azotes, golpes, golpear, marcar, impactante electrónicos, colocación de una sustancia dañina en el cuerpo, o actividad similar;
- (2) cualquier tipo de actividad física, como la privación del sueño, exposición a los elementos, el confinamiento en un espacio reducido, gimnasia u otra actividad que somete al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecta negativamente a la salud física o mental o la seguridad del alumno;
- (3) cualquier actividad que implique consumo de un alimento, líquido, bebida alcohólica, licor, drogas u otras sustancias que somete al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o negativamente afecta a la salud física o mental o la seguridad del alumno;
- (4) cualquier actividad que intimida o amenaza al estudiante con el ostracismo, que somete al estudiante a estrés mental extremo, vergüenza o humillación, o que negativamente afecta a la salud mental o la dignidad del estudiante o desalienta al estudiante entrada queda registrada en una institución educativa o que puede esperarse razonablemente causar un estudiante a abandonar la organización o la institución en lugar de someterse a actos descritos anteriormente; o
- (5) cualquier actividad que induce, provoca, o requiere que el estudiante realice un trabajo o tarea que implique una violación del Código Penal.

Código de Educación 37.151; Directiva SAISD FNCC (LEGAL)

Una persona comete un delito si la persona comete cualquiera de los siguientes:

- (1) se dedica a la novatada;
- (2) solicita, estimula, dirige, ayuda, intenta ayudar a otro en un acto de novatadas;
- (3) imprudentemente permite novatada para ocurrir; o
- (4) tiene conocimiento de primera mano de la planificación de un incidente novatada específico que a un estudiante, o conocimiento de primera mano que un incidente específico de novatadas ha ocurrido y a sabiendas falla divulgar ese conocimiento por escrito al Director, Superintendente o su designado.

Código de Educación de 37.152; Directiva SAISD FNCC (LEGAL)

Lista de resultados

"Hit list" es una lista de personas para ser dañados usando un arma de fuego, un cuchillo o cualquier otro objeto para ser utilizado con la intención de causar daño corporal.

Código de Educación 37.001(b) (2)

Uso inadecuado de la tecnología

Los estudiantes están prohibidos de enviar o publicar mensajes electrónicos que son abusivo, obsceno, orientado sexualmente, amenazante, acoso, perjudicial para la reputación de otro o ilegal. Esta prohibición también se aplicará para **Llevar a cabo los propiedad de escuela** si resulta en una **DISTRUPTION substancial para el entorno educativo**.

Los estudiantes están prohibidos de toma, difundir, transferir o compartir obsceno, orientado sexualmente, lascivo o grabación ilegal, videos, imágenes o fotografías, serán disciplinados de acuerdo con el código de conducta y puede, en ciertas circunstancias, informó a la policía.

Los estudiantes están prohibidos de realizar o participar de cualquier manera en la realización de una grabación en cualquier medio (digital, vídeo, audio) de un acto simulado o real que es no un proyecto de la escuela, una actividad escolar autorizada, o no aprobados por el personal escolar apropiado y consiste en conducta prohibida por cualquier otra disposición del código de conducta estudiantil. Si la grabación se transmite al jugar en o a través de internet o sea transmitida a cualquier otro dispositivo electrónico o digital permite transmisión subsecuente a jugar en cualquier otro tipo de dispositivo electrónico o digital, los estudiantes serán disciplinados según el código de conducta estudiantil. La disposición del código de conducta estudiantil se viola incluso si todos los participantes en la grabación de acuerdo a grabando.

Los estudiantes están prohibidos de posesión, transmisión, publicación o lo contrario mostrando cualquier video, grabación o fotografía que (a) en una suficiente interrupción al ambiente educacional, o; (b) substancialmente invade la privacidad de otros, o; (c) podría ser considerado obsceno, lascivo o sexual orientada; o (d) es dañino para la reputación de los demás.

Indecencia con un niño

- (a) una persona comete un delito si, con un niño menor de 17 años y no de su cónyuge, si el niño es del mismo u opuesto sexo, él
 - (1) engancha a contacto sexual con el niño;
 - (2) hace que el niño participar en contacto sexual, incluyendo tocar a través de la ropa; o
 - (3) expone su ano o cualquier parte de sus genitales, saber que el niño está presente, con la intención de despertar o satisfacer los deseos sexuales de cualquier persona.
- (b) es una defensa afirmativa al enjuiciamiento bajo esta sección que el actor
 - (1) estaba no más de tres años de más viejos que la víctima y del sexo opuesto; y
 - (2) no usaron coacción, fuerza o una amenaza contra la víctima en el momento de la ofensa.

Código Penal 21.14

Exposición indecente

Una persona comete un delito si expone su ano o cualquier parte de los genitales con la intención de despertar o satisfacer los deseos sexuales de cualquier persona, y es temeraria acerca de si otro es presente que se ofendió por su acto.

Código Penal 21.08

Restricción de ubicación cuchillo es definido por el Código Penal de Texas 46.01(6) como un cuchillo con un lámina sobre cinco y media pulgadas.

Obligatorio

Obligatorio significa que algo es obligatorio o requerido por una autoridad.

Homicidio

Imprudentemente causando la muerte de un individuo, es decir, actuando, respecto de circunstancias que rodean su conducta o el resultado de su conducta cuando lo conoce pero ignora conscientemente un riesgo substancial e injustificable que existen las circunstancias o el resultado ocurrirá. El riesgo debe ser de tal naturaleza y grado que su incumplimiento constituye una desviación grave del estándar de atención que una persona ordinaria ejercería bajo todas las circunstancias, visto desde el punto de vista del actor.

Código Penal 19.04,6.03 (c)

Asesinato

[Subsecciones (a) y (b) no son pertinentes a las ofensas de la escuela.]

- (a) una persona comete un delito de asesinato se
 - (1) intencionalmente o a sabiendas, causa la muerte de una persona;
 - (2) tiene la intención de causar lesiones corporales graves y comete un acto claramente peligroso para la vida humana que causó la muerte de una persona; o
 - (3) comete o intenta cometer un delito grave, que no sea homicidio y en el curso de y en cumplimiento de la Comisión o tentativa de o en vuelo inmediata de la Comisión o tentativa, intento de cometer un acto claramente peligroso para la vida humana que causa la muerte de un individuo.

Código Penal 19.02

Asesinato capital, intento Criminal de cometer asesinato Capital

Una persona comete un delito de asesinato capital comete asesinato como se define en sección 19.02 (b) (1) y

- (1) la persona asesina a un policía o un bombero que actúe en el legítimo cumplimiento de un deber oficial y que la persona sabe que es un oficial de policía o bombero;
 - (2) la persona intencionalmente comete el asesinato en el curso de cometer o intentar cometer el secuestro, robo, robo, agresión sexual con agravantes, delito de incendiar, obstrucción o represalias;
 - (3) la persona que comete el asesinato de remuneración o emplea a otro a cometer el asesinato de remuneración o de la promesa de remuneración;
 - (4) la persona que comete el asesinato mientras escapa o intenta escapar de una institución penal;
 - (5) la persona, mientras que encarcelada en una institución penal, asesina a otro
 - (A) empleado en la operación de la institución penal; o
 - (B) con la intención de establecer, mantener o participar en una combinación o en los beneficios de una combinación;
- (1) la persona
 - (A) mientras que encarcelado por una ofensa bajo esta sección o sección 19.02, asesina a otro; o
 - (B) mientras servía una condena de cadena perpetua o un término de 99 años por una ofensa bajo sección 20.04, 22.021 o 29.03, asesina a otro;
 - (2) la persona asesina a más de una persona
 - (A) durante la misma transacción Penal; o
 - (B) durante diferentes operaciones criminales pero los asesinatos se han comprometido en virtud del mismo plan o curso de conducta; o
 - (3) la persona asesina a una persona menor de seis años de edad.

Código Penal sección 19.03

Dispositivo localizador o teléfono celular

Un dispositivo de paginación es un dispositivo de telecomunicaciones que emite una señal audible, vibra, muestra un mensaje, o si no convoca o entrega una comunicación al poseedor.

Código de Educación 37.082; Política SAISD Tapia (LEGAL)

Parafernalia

Parafernalia es cualquier dispositivo que puede usarse para inhalar, ingerir o introducir otra manera una sustancia controlada en un cuerpo humano.

Mala conducta persistente

Mala conducta persistente consiste de dos o más violaciones apartes del código de conducta en general o repetidas violaciones de la misma ofensa.

Comité de examen de colocación

Comités existentes en cada escuela conformada por un administrador y dos docentes elegidos por sus compañeros con la responsabilidad de

- (1) determinar, conforme a derecho y la política, la colocación de un estudiante, cuando un profesor se niega a readmitir a un estudiante que este maestro ha retirado formalmente de clase; y
- (2) hacer recomendaciones con respecto a la readmisión de estudiantes expulsados antes de la finalización de una disposición impuestas por los tribunales.

Código de Educación 37.003; Política de SAISD FOAA, Legal

Posesión

Posesión significa tener un elemento en la persona o la propiedad personal, incluyendo pero no limitado a la ropa, bolso o mochila; un vehículo privado utilizado para el transporte a o desde escuela o actividades relacionadas con la escuela, incluyendo pero no limitado a un automóvil, camión, motocicleta o bicicleta; telecomunicaciones o dispositivos electrónicos; o cualquier otra propiedad escolar utilizado por el estudiante, incluyendo pero no limitado a un armario o escritorio.

Armas prohibidas

Armas prohibidas se definen como sigue:

- (1) un **arma de fuego** - (cualquier dispositivo diseñado, hecho o adaptado para expulsar un proyectil por un cañón usando la energía generada por una explosión o sustancia ardiente o cualquier dispositivo fácilmente convertible a ese uso;
- (2) cualquier arma, incluyendo una pistola de arranque, que será o está diseñado para o fácilmente pueden ser convertidos para expeler un proyectil por la acción de un explosivo, el marco o receptor de cualquier tal arma, cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego). Código Penal 46.03(a), 46.01(3); 18 U.S.C. 921(a)(3)
- (3) un **aparato destructivo** - (cualquier bomba explosiva, incendiaria o gas venenoso, Granada, cohete con una carga del propulsor de más de cuatro onzas, misiles con una carga de más de ¼ onzas, mina o dispositivo similar a cualquiera de estos dispositivos explosiva o incendiaria. El término no incluye una antigua arma de fuego). 18 U.S.C. 921(a)(4)
- (4) un **cuchillo restringida localización** - como definido por la ley, cuchillo con hoja de más de 5 1/2 pulgadas; instrumento de mano diseñado para cortar o apuñalar a otro por ser lanzado; Daga; cuchillo Bowie; espada; o lanza.
- (5) un cuchillo de bolsillo será no considera un cuchillo ilegal si no abierto o expuesto de una manera amenazante y no de otra manera ilegal en el código penal. Código Penal 46.01(6), 46.03(a); Educación código 37.007(1)(B); Junta Directiva FNCG (LEGAL), FNCG (LOCAL)
- (6) un **arma explosiva** - cualquier bomba explosiva o incendiaria, Granada, cohete o mina que está diseñado, hecho, o adaptó con el propósito de infligir lesiones corporales graves, muerte o daños materiales importantes, o para el propósito principal de causar un informe tan fuerte que causa alarma social injustificada o terror e incluye un dispositivo diseñado, hecho, o adaptó para

- la entrega o disparar un arma explosivo. 46.01(2) del Código Penal; Mesa Directiva FNCG (LEGAL)
- (7) una **ametralladora** - cualquier arma de fuego capaz de disparar más de dos tiros automáticamente, sin recarga manual, por una sola función del gatillo. 46.01(9) del Código Penal; Mesa Directiva FNCG (LEGAL)
 - (8) un **arma de fuego cañón corto** - rifle con una longitud barril de menos de 16 pulgadas o una escopeta con una longitud barril de menos de 18 pulgadas o cualquier arma hecha de un rifle o escopeta que, como alterado, tiene una longitud total de menos de 26 pulgadas. 46.01(10) del Código Penal; Mesa Directiva FNCG (LEGAL)
 - (9) un **cuchillo de switchblade** - cualquier cuchillo con una hoja que se dobla, cierra, o se retrae en el mango o vaina se abre y automáticamente presionando un botón o por la fuerza de la gravedad o fuerza centrífuga. Código Penal 46,01 (11); Mesa Directiva FNCG (LEGAL)
 - (10) **nudillos** - cualquier instrumento que consiste en anillos de dedo o los guardias de una sustancia dura que está diseñada, hecho, o adaptó con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte golpeando a una persona con un puño cerrado en los nudillos. 46.01(8) del Código Penal; Mesa Directiva FNCG (LEGAL)
 - (11) **armor - piercing municiones** - munición de arma de fuego que se diseña sobre todo con el fin de penetrar armaduras de metal o cuerpo y se utiliza sobre todo en pistolas y revólveres. 46.01(12) del Código Penal; Mesa Directiva FNCG (LEGAL)
 - (12) un **dispositivo dispensador químico** – dispositivo que no sea un pequeño dispensador químico vendido comercialmente para protección personal, que está diseñado, hecho o adaptado con el fin de causar un efecto psicológico o fisiológico adverso en un ser humano. 46.01(14) del Código Penal; Mesa Directiva FNCG (LEGAL)
 - (13) una **pistola de cremallera** - un dispositivo o combinación de dispositivos que no era originalmente un arma de fuego y se adaptan para expeler un proyectil por un cañón cañón liso o cañón estriado mediante el uso de la energía generada por una explosión o sustancia ardiente. 46.01(16) del Código Penal; Mesa Directiva FNCG (LEGAL)
 - (14) un **club** - un instrumento especialmente diseñado, hecho o adaptó con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte golpeando a una persona con el instrumento, incluyendo un blackjack, porra, maza y tomahawk. Código Penal 46.01(1), 46.03(a); Mesa Directiva FNCG (LEGAL)

Un estudiante no interferirá con las actividades normales, la ocupación o el uso de cualquier edificio o parte del campus o de cualquier autobús de la escuela participado en el transporte de los estudiantes y de las actividades patrocinadas por la escuela por exponer, del uso o amenaza con exhibir o usar un arma de fuego.

Código de Educación de 37.125

Lascivia pública

Una persona comete un delito si se involucra a sabiendas en cualquiera de los siguientes actos en un lugar público o, si no en un lugar público, es temeraria acerca de si otro es presente quién será ofendido o alarmados por su;

- (1) acto de cópula sexual;

- (2) acto de coito se desvían;
- (3) acto de contacto sexual; o
- (4) acto que implique el contacto entre la boca de la persona o los genitales y el ano o los genitales de un animal o Ave.

Código Penal 21,07

Creencia razonable

Una determinación razonable de la creencia se puede hacer por el Superintendente o su designado con toda la información disponible, incluyendo la información proporcionada bajo 15,27 artículo del código de procedimiento penal.

Venganza

Represalia se produce cuando una persona a sabiendas o intencionalmente daña o amenaza con dañar a otro por un acto ilícito

- (1) en la venganza para o por el servicio o la condición del otro como un
 - (a) funcionario público o
 - (b) persona que denunció o que el actor sabe que tiene la intención de informar la ocurrencia de un delito; o
- (2) para prevenir o retrasar el servicio del otro como un
 - (a) funcionario público, testigo, testigos potenciales o informante; o
 - (b) persona que denunció o que el actor sabe que tiene la intención de informar la ocurrencia de un delito.

Informante: la persona que se ha comunicado información al gobierno en relación con las funciones gubernamentales.

Daño significa algo razonablemente considerado como pérdida, desventaja o daño, incluyendo daño a otra persona en cuyo bienestar se interesa la persona afectada.

Código Penal 1.07 (25), 36.06

Defensa personal

- (a) salvo lo dispuesto en el inciso (b), una persona está justificada en el uso de fuerza contra otra cuando y en la medida a que razonable cree que la fuerza es inmediatamente necesaria para proteger sí mismo contra el otro es uso o intento de uso de la fuerza ilegal.
- (b) el uso de la fuerza contra otro no se justifica:
 - 1. en respuesta a la provocación verbal sola;
 - 2. para resistir un arresto o la búsqueda de que el actor sabe que se está realizando por un oficial de policía, o por una persona que actúe en presencia de un oficial de paz y en su dirección, a pesar de la detención o búsqueda es ilegal, a menos que la resistencia se justifica bajo la subsección (c);
 - 3. Si el actor consintió a la fuerza exacta utilizado o intentado por el otro;
 - 4. Si el actor provocó el otro uso o intento de uso de la fuerza ilegal, a menos que;
 - a. el actor abandona el encuentro, o claramente comunica a otro su intención de hacer creer tan razonable que no puede abandonar con seguridad el encuentro; y
 - b. el otro sin embargo sigue o intenta usar la fuerza ilegal contra el actor; o
 - 5. Si el actor solicitó una explicación o discusión con la otra persona con respecto a

- las diferencias del actor con la otra persona mientras que el actor fue:
- a. llevar un arma en violación de la sección 46.02; o
 - b. poseer o transportar un arma en violación de la sección 46.05

Código Penal 9.31(a)-(b)

Mala conducta grave

Mala conducta grave se define como cualquier delito o resultará en corto o largo plazo colocación DAEP.

Mala conducta grave o persistente

Mala conducta grave o persistente incluye pero no está limitado a:

1. Comportamiento que es motivo de expulsión permisible u obligatoria colocación DAEP.
2. Comportamiento identificado por el distrito como base para la colocación de DAEP discrecional.

' Sexting '

' Sexting ' se define como el acto de enviar mensajes sexualmente explícitos o fotografías, sobre todo entre los teléfonos móviles.

Agresión sexual

Agresión sexual se define como intencionalmente o a sabiendas de causar contacto físico sexual o penetración sexual de otra persona sin el consentimiento de esa persona.

Asalto sexual es sin el consentimiento de la otra persona si el agente obliga a la otra persona a presentar o participar por el uso de fuerza o violencia física o amenaza de fuerza o violencia, y la otra persona cree que el actor tiene la capacidad actual para ejecutar la amenaza; o no consentimiento de la otra persona.

Código de Educación 37.007(a) (2) (A); Código Penal 22.011; Mesa Directiva FNCH (LEGAL)

Acoso sexual

El acoso sexual por un estudiante incluye conducta verbal o física no deseada y no deseada de carácter sexual, ya sea por palabra, gesto o cualquier otra conducta sexual, incluyendo las peticiones de favores sexuales.

Código de Educación de 37.083; FNC (Local)

Suspensión

es cuando un estudiante es removido de cualquier campus SAISD y enviado a casa. Un estudiante que sea suspendido no puedan asistir o participar en cualquier actividad relacionada con la escuela o evento patrocinado por la escuela. El estudiante no será en cualquier propiedad SAISD.

Amenaza terrorista

Una amenaza terrorista es una amenaza para cometer cualquier delito violencia a cualquier persona o propiedad con la intención de:

- (1) causa una reacción de cualquier tipo a su amenaza por un organismo oficial o voluntaria organizado para hacer frente a situaciones de emergencia;

- (2) Coloque a cualquier persona en miedo de lesión corporal seria inminente;
- (3) prevenir o interrumpir la ocupación o el uso de un edificio, habitación, lugar de Asamblea, lugar al que el público tiene acceso, lugar de trabajo u ocupación, avión, automóvil, otra forma de transporte u otro lugar público; o
- (4) causa deterioro o interrupción de comunicaciones públicas, transporte público, público de agua, gas, o alimentación u otros servicio público.
- (5) lugar del público o un grupo considerable de la opinión pública con el temor de lesiones corporales graves; o
- (6) influyen en la conducta o las actividades de una sucursal o agencia del gobierno federal, el estado o una subdivisión política del estado (incluyendo el distrito)

Código Penal 22.07

No autorizada videograbación, fotografía y grabación de cualquier tipo

Estudiantes no se fotografía y/o grabar la imagen o la voz de otra sin el previo consentimiento de las personas se registran y/o fotografiadas. Los estudiantes más están prohibidos grabar o fotografiar en cualquier manera que invade la privacidad de otros o que interrumpa el ambiente educativo.

Bajo la influencia

Bajo la influencia significa carecer el normal uso de las facultades mentales o físicas. Deterioro de facultades físicas o mentales de una persona puede ser evidenciado por un patrón de comportamiento anormal o errático, la presencia de síntomas físicos del uso de drogas o alcohol, o por la admisión. Un estudiante "bajo la influencia" no necesita estar legalmente intoxicado para desencadenar una acción disciplinaria. El distrito puede determinar que un estudiante está "bajo la influencia" basado en información o estudiante la admisión que el estudiante utiliza una sustancia prohibida (alcohol, drogas peligrosas, sustancias controladas) en la escuela o mientras asiste a una actividad escolar o recientemente bastante antes de estar en la escuela o una actividad relacionada con la escuela que el estudiante experimentaría efectos de la sustancia en la escuela o a la actividad relacionado con la escuela.

Política FNCF (LEGAL)

Uso

Uso significa un estudiante ha introducido voluntariamente en su o su cuerpo por cualquier medio una sustancia prohibida recientemente bastante que es detectable por el aspecto físico del estudiante, acciones, aliento o discurso.

Política FNCF (LEGAL)

Delitos de título 5

Capítulo	§ y la ofensa	Un delito grave cuando:
19	19.02 asesinato de	Siempre
	19.03 asesinato capital de	Siempre
	19.04 homicidio involuntario	Siempre
	19.05 Homicidio negligente criminalmente	delito de cárcel de estado
20	20.02 retención ilegal de	el actor expone imprudentemente la víctima a riesgo considerable de lesiones corporales graves
	20.03 secuestro	Siempre
	20.04 secuestro agravado	Siempre
	21.11 indecencia con un niño	Siempre
	21.15 inadecuado de fotografía o grabación Visual	delito de cárcel de estado
22	22.01 agresión	contra una persona que sabe el agente es funcionario público mientras criado descarga legalmente un deber oficial o en venganza o por un ejercicio de poder oficial
	22.011 Asalto Sexual de	Siempre
	22.015 coaccionar a pandilla	Siempre
	22.02 acometimiento y agresión grave	Siempre
	22.021 Asalto Sexual agravado de	Siempre
	22.04 lesiones a un niño, persona mayor o persona con discapacidad	Siempre
	22.041 abandonar o poner en peligro a niños	Siempre
	22.05 conducta mortal de	intencionalmente un arma de fuego hacia o en dirección de la descarga uno o más individuos o una vivienda, edificio o vehículo y es temerario en cuanto a si está ocupado
	22.07 amenaza terrorista	causar deterioro o interrupción de comunicaciones públicas, transporte público, público de agua, gas, o alimentación u otro servicio público
	22.08 a suicidio	causas de suicidio o intento de suicidio que resulta en lesiones graves
	22.09 la manipulación de producto de consumo	Siempre

Código Penal título 5

Código de conducta y manual para estudiantes/padres de los estudiantes

Forma de reconocimiento

Estimados estudiantes y padres:

Como requerido por ley estatal, el Consejo de administración ha adoptado oficialmente el código de conducta estudiantil con el fin de promover un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado para todos los estudiantes. Le rogamos que lea esta publicación minuciosamente y discutir con su familia. Si tienes cualquier duda sobre la conducta requerida y las consecuencias por mala conducta, le animamos a pedir una explicación al estudiante maestro o administrador de campus correspondiente.

El estudiante y el padre deben cada uno firmar esta página en el espacio provisto a continuación y luego regresar a la página a la escuela del estudiante.

Gracias.



Vick Orlando
Director de servicios estudiantiles

Reconocemos que hemos ofrecidos la opción para recibir una copia en papel del código de conducta y el manual del estudiante/padre del distrito de San Ángelo para el año 2017-2018 o electrónicamente para acceder a ellos en el sitio web del distrito en www.saisd.org. Entendemos que los estudiantes serán responsables de su comportamiento y estarán sujetos a las consecuencias disciplinarias descritas en el código.

Hemos optado por:

- Recibir una copia del código de conducta y el manual de padres y alumnos.
- Responsable de acceso a código de conducta estudiantil y el manual de padres y alumnos en la página web del distrito.

Imprimir el nombre del estudiante: _____

Firma del estudiante: _____

Imprimir el nombre del padre: _____

Firma del padre: _____

Fecha: _____

Escuela: _____

Nivel de grado: _____

Por favor firmar esta página, quitar y volver a la escuela del estudiante. Gracias.